 <p>FONDOS INTERNACIONALES DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS</p>	<b>Punto 5 del orden del día</b>	<b>IOPC/OCT09/5/5/1</b>	
	ORIGINAL: INGLÉS	10 de Julio de 2009	
	Asamblea del Fondo de 1992	<b>92A14</b>	•
	Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	<b>92EC46</b>	
	Asamblea del Fondo Complementario	<b>SA5</b>	
	Consejo Administrativo del Fondo de 1971	<b>71AC24</b>	

## ESTADOS FINANCIEROS DE 2008 E INFORME Y DICTAMEN DEL AUDITOR

### FONDO DE 1992

#### Nota del Director

<b>Resumen:</b>	Como se indica en el documento IOPC/OCT09/5/5, se presentan los estados financieros y el informe y dictamen del Auditor.
<b>Medida que ha de adoptarse:</b>	<u>Asamblea del Fondo de 1992:</u> Aprobación de los estados financieros.

- 1 De acuerdo con lo estipulado por el artículo 29.2 f) del Convenio del Fondo de 1992, el Director ha preparado los estados financieros del Fondo de 1992 correspondientes al ejercicio económico de 2008. El Director ha preparado además observaciones sobre los estados financieros. Dichas observaciones figuran en el Anexo I. Adjunto a este Anexo va un resumen de las recomendaciones del Auditor externo de los ejercicios económicos anteriores y las medidas adoptadas sobre dichas recomendaciones.
- 2 El artículo 12.3 del Reglamento financiero estipula que los estados financieros que el Director preparará comprenderán:
  - a)
    - i) Un estado de las consignaciones de créditos y obligaciones contraídas (Anexo V, Estado financiero I);
    - ii) cuentas de Ingresos y Gastos de todos los fondos (Anexo V, Estados financieros II -II.5);
    - iii) un balance general (Anexo V, Estado financiero III); y
    - iv) un estado del flujo de efectivo (Anexo V, Estado financiero IV).
  - b) Aquellas notas que puedan ser necesarias para una mejor comprensión de los estados financieros, incluida una declaración de los principios contables significativos y detalles del pasivo contingente (Apéndices I - III).
- 3 Manteniendo la práctica óptima, el Director ha incluido una declaración sobre control interno que proporciona una confirmación positiva del marco de control interno. Dicha declaración figura en el Anexo II.
- 4 Los estados financieros del Fondo de 1992 son certificados por el Interventor y Auditor General del Reino Unido.
- 5 Conforme al artículo 14.10 del Reglamento financiero, el Auditor externo ha remitido a la Asamblea del Fondo de 1992, a través de su Presidente, su informe sobre la auditoría de los estados financieros

del Fondo de 1992 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. El informe del Auditor figura en el Anexo III.

- 6 Conforme al artículo 14.16 del Reglamento financiero, el Auditor externo formulará un dictamen sobre los estados financieros de los que informe. Este dictamen figura en el Anexo IV.
- 7 El artículo 26 b) del Estatuto del Personal estipula que el Director establecerá y administrará un Fondo de Previsión al que aportarán tanto el Fondo de 1992 como los miembros del personal según los términos y condiciones aprobados por la Asamblea del Fondo de 1992. Según el artículo VIII.5 g) del Reglamento del Personal, la auditoría del Fondo de Previsión se llevará a cabo junto con la auditoría anual de los estados contables del Fondo de 1992 (véase Estado financiero II.5).
- 8 Los estados financieros certificados correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 figuran en el Anexo V y consisten en lo siguiente:

Estado financiero I Estado de las consignaciones presupuestarias y obligaciones contraídas con respecto al Fondo General correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Estado financiero II Resumen de la Cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo General, los Fondos de Reclamaciones Importantes y el Fondo de Previsión correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Estado financiero II.1 Cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo General correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Estado financiero II.2 Cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Erika* correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Estado financiero II.3 Cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Estado financiero II.4 Cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Estado financiero II.5 Cuenta del Fondo de Previsión del personal correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Estado financiero III Balance General del Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2008

Estado financiero IV Estado del flujo de efectivo del Fondo de 1992 correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

- 9 Además de los estados financieros que se presentan, se incluyen los siguientes apéndices:

Apéndice I Informe sobre las contribuciones efectuadas durante el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y sobre las contribuciones pendientes de ejercicios económicos anteriores

Apéndice II Informe sobre el pago de reclamaciones correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Apéndice III Detalles del pasivo contingente del Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2008

**10 Medida que ha de adoptarse:**

La Asamblea del Fondo de 1992:

Se invita a la Asamblea del Fondo de 1992 a examinar el informe y el dictamen del Auditor externo y a aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

\* \* \*

## ANEXO I

# FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

## OBSERVACIONES DEL DIRECTOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

### 1 Introducción

- 1.1 Los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos (los FIDAC) son organizaciones intergubernamentales que facilitan indemnización por daños debidos a la contaminación por hidrocarburos resultantes de derrames de hidrocarburos persistentes procedentes de petroleros. El Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971 (Fondo de 1971) fue creado en octubre de 1978. Funciona dentro del marco de dos Convenios internacionales: el Convenio internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos, 1969 (Convenio de Responsabilidad Civil de 1969) y el Convenio internacional de constitución de un Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, 1971 (Convenio del Fondo de 1971), ambos modificados en 1992 mediante dos Protocolos. Los Convenios enmendados, que se conocen como el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992) y el Convenio del Fondo de 1992, entraron en vigor el 30 de mayo de 1996. El Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992) fue constituido en virtud del Convenio del Fondo de 1992. El Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002 y no se aplica a los siniestros que ocurran después de esa fecha. No obstante, antes de poder disolver el Fondo de 1971, habrán de ser liquidadas y pagadas todas las reclamaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos antes de dicha fecha en los Estados Miembros del Fondo de 1971 y los activos restantes distribuidos entre los contribuyentes.
- 1.2 Un Protocolo relativo al Convenio del Fondo de 1992, adoptado en 2003, se tradujo en la creación del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 2003 (Fondo Complementario), que facilita un tercer nivel de indemnización optativo. El Protocolo entró en vigor el 3 de marzo de 2005. Cualquier Estado Parte en el Convenio del Fondo de 1992 podrá ser Parte en el Protocolo y con ello Miembro del Fondo Complementario.
- 1.3 La cuantía máxima de indemnización pagadera en virtud de los Convenios de 1992 por cualquier siniestro es de 135 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG)<sup><1></sup> respecto a los siniestros que ocurrieron antes del 1 de noviembre de 2003, y 203 millones de DEG respecto a los siniestros que ocurrieran después de esa fecha. Estas cuantías, que al 31 de diciembre de 2008 correspondían a £144 millones y £216 millones respectivamente, incluyen la suma efectivamente abonada por el propietario del buque o su asegurador.
- 1.4 En su sesión de febrero/marzo de 2006, la Asamblea del Fondo de 1992 tomó nota de un acuerdo voluntario, el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos de pequeños petroleros (STOPIA) 2006, en virtud del cual el propietario del buque/P&I Clubs reembolsarían al Fondo de 1992 una parte de la indemnización pagadera por el Fondo en virtud del Convenio del Fondo de 1992. En su sesión de octubre 2006, la Asamblea del Fondo de 1992 aprobó procedimientos administrativos para el resarcimiento del Fondo de 1992 por parte de los propietarios de buques/P&I Clubs en virtud del STOPIA 2006. El contrato se aplica a todos los pequeños

---

<sup><1></sup> El valor del DEG, que es la unidad de cuenta empleada en los Convenios y a la que se hace referencia en el párrafo 1.3, se basa en una cesta de monedas internacionales claves y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y varias organizaciones intergubernamentales.

petroleros inscritos en uno de los P&I Clubs que son miembros del International Group of P&I Clubs y reasegurados mediante los dispositivos de agrupamiento del International Group. Los propietarios de pequeños petroleros no asegurados por un International Group Club, y/o no abarcados por el dispositivo de agrupamiento, podrán convenir con sus aseguradores quedar abarcados por el STOPIA 2006. El efecto del STOPIA 2006 es que la cuantía máxima de indemnización pagadera por los propietarios de todos los buques de arqueo bruto igual o inferior a 29 548 toneladas es de 20 millones de DEG. Este acuerdo voluntario es aplicable al siniestro del *Solar 1* que ocurrió en 2006 (véase párrafo 5.6).

- 1.5 El Fondo de 1992 tiene una Asamblea compuesta de todos los Estados Miembros y un Comité Ejecutivo de 15 Estados Miembros elegidos por la Asamblea. Ésta es el órgano rector supremo de la Organización, con responsabilidad por los asuntos financieros, entre otros. La principal función del Comité Ejecutivo es aprobar la transacción y pago de reclamaciones de indemnización cuando el Director no esté autorizado a efectuar transacciones y pagos.
- 1.6 Al final de 2008, 102 Estados eran Miembros del Fondo de 1992 (véase página 9).

## **2 Secretaría**

- 2.1 Los FIDAC cuentan con una Secretaría común, radicada en Londres, con un Director al frente. La Secretaría del Fondo de 1992 administra el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario.
- 2.2 Al 31 de diciembre de 2008, la Secretaría tenía 33 puestos de plantilla. Los Fondos emplean a consultores externos para que les asesoren en cuestiones jurídicas y técnicas, así como en cuestiones relativas a la gestión. En relación con varios siniestros importantes, los Fondos y el asegurador que se ocupa de la responsabilidad del propietario del buque contra terceros han establecido en común oficinas locales de reclamaciones para facilitar la tramitación eficiente del gran número de reclamaciones presentadas y en general prestar asistencia a los demandantes.

## **3 Órgano de Auditoría**

- 3.1 Los órganos rectores de los FIDAC han creado un Órgano de Auditoría común a los tres Fondos compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: uno en calidad de Presidente designado por los Estados Miembros del Fondo de 1992, cinco a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarda relación con las Organizaciones, con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría, designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992.
- 3.2 El Órgano de Auditoría se reúne normalmente tres veces al año. En 2008 se reunió en marzo, junio y diciembre.

## **4 Órgano Asesor de Inversiones**

- 4.1 Los órganos rectores de los FIDAC han creado un Órgano Asesor de Inversiones conjunto, compuesto de tres expertos con conocimientos especializados en cuestiones de inversión, elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992, para asesorar al Director en términos generales sobre tales cuestiones.
- 4.2 El Órgano Asesor de Inversiones se reúne normalmente cuatro veces al año. En 2008 se reunió en febrero, mayo, septiembre y noviembre.

## 5 Perspectiva financiera global

- 5.1 Existen cuentas de Ingresos y Gastos separadas para el Fondo General y para cada uno de los Fondos de Reclamaciones Importantes. El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1992 respecto a la administración de la Organización, incluida la participación del Fondo de 1992 en los costes de administración de la Secretaría común, y los pagos de indemnización y gastos relacionados con las reclamaciones hasta una cuantía máxima del equivalente en libras esterlinas de 4 millones de DEG por siniestro convertida a la tasa aplicable en la fecha del siniestro. Se establecen Fondos de Reclamaciones Importantes separados para los siniestros en los que la cuantía total pagadera por el Fondo de 1992 excede de 4 millones de DEG.
- 5.2 El Fondo de 1992 es financiado por contribuciones pagadas por toda persona que haya recibido en el año civil pertinente más de 150 000 toneladas de petróleo crudo o fueloil pesado (hidrocarburos sujetos a contribución) en puertos o instalaciones terminales de un Estado Miembro después de su transporte marítimo. La recaudación de contribuciones se basa en informes sobre hidrocarburos recibidos respecto a los contribuyentes particulares, que los Gobiernos de los Estados Miembros presentan a la Secretaría.

### ***Ingresos***

#### Ingresos de contribuciones

- 5.3 En cuanto a las contribuciones al Fondo General se recaudaron £3 millones en 2007 para pago en 2008. Con respecto a los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Erika* y el *Prestige* la Asamblea decidió no recaudar contribuciones. En junio de 2008, el Consejo Administrativo, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, recaudó contribuciones por £50 millones en relación con el siniestro del *Hebei Spirit* para pago a más tardar el 1 de noviembre de 2008.
- 5.4 En el **Apéndice I** se facilitan detalles de las contribuciones pendientes de ejercicios económicos anteriores. Al 31 de diciembre de 2008 la cuantía total pendiente de contribuciones recaudadas era £4 305 285 comparada con £386 176 en 2007. El gran incremento en contribuciones pendientes se relaciona sobre todo con el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit* donde una cuantía de un poco más de £3,7 millones estaba pendiente al final del año. El calendario de recaudaciones puede haber contribuido al aumento en la cuantía pendiente ya que la fecha de vencimiento para las contribuciones se situaba fuera de la fecha de vencimiento anual normal para las contribuciones del 1 de marzo. Los intereses por recepción de contribuciones atrasadas son pagados por los contribuyentes. Al 30 de abril de 2009, se recibió una cuantía de £2,87 millones (67%) de la cuantía total de contribuciones pendientes.

#### Comisión de administración

- 5.5 En sus sesiones de octubre de 2007 los órganos rectores de los FIDAC decidieron que el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario pagasen al Fondo de 1992 una comisión fija de administración para el coste del funcionamiento de la Secretaría común. La comisión se fijó estimando el número de días laborables que toda la Secretaría tendría que emplear en asuntos del Fondo de 1971 y el Fondo Complementario. La comisión de 2008 se fijó en el presupuesto en £210 000 (15 días) y £50 000 (3,5 días) respectivamente, comparada con £275 000 (20 días) y £70 000 (5 días) en 2007.

#### Recuperación en virtud del STOPIA 2006

- 5.6 Los pagos relativos a pagos de indemnización recuperados en 2008 del P&I Club en virtud del STOPIA 2006 respecto al siniestro del *Solar I* fueron de un total £283 359.

### Intereses devengados por inversiones

- 5.7 Los intereses devengados por la inversión de los activos del Fondo de 1992 durante el periodo financiero ascendieron aproximadamente a £5,6 millones e incluyen intereses por euros comprados e invertidos en relación con los siniestros del *Erika* y el *Prestige*. Los intereses devengados por la inversión de los activos del Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes son los siguientes:

Fondo General	£1,5 millones
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i>	£2,33 millones
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	£1,21 millones
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Hebei Spirit</i>	£0,37 millones
Fondo de Previsión	£0,16 millones
Cuenta de Contribuyentes	<u>£0,03 millones</u>
Total	£5,6 millones

### **Gastos**

#### Gastos de la Secretaría

- 5.8 Los gastos administrativos de la Secretaría común en 2008 ascendieron a £2 849 042, incluidos los honorarios del Auditor externo pagados en 2008 por la auditoría de los estados financieros de los tres Fondos en 2008 (véase párrafo 5.9). El total de obligaciones contraídas en 2008 fue un 22% inferior a la consignación presupuestaria de £3 646 000 y 2,7% inferior que el total de obligaciones contraídas en 2007 de £2 927 628 (véase párrafos 5.12-5.29).
- 5.9 Los honorarios del Auditor externo por la auditoría de los estados financieros de los tres Fondos fueron £60 500 desglosados entre los Fondos como sigue:

Fondo de 1992	£47 000
Fondo de 1971	£10 000
Fondo Complementario	£3 500

- 5.10 El exceso de gastos del Capítulo I (Separación y contratación) deberán sufragarse con una transferencia dentro del Capítulo (Sueldos). El exceso de gastos del Capítulo V (Órgano de Auditoría) que tuvo como resultado las consignaciones presupuestarias revisadas se sufragó con una transferencia presupuestaria prevista en el Capítulo y entre Capítulos como se estipula en el Reglamento financiero del Fondo de 1992. Se efectuó otra transferencia al Capítulo V (Asesores) del Capítulo VI (Imprevistos) autorizada por la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2008.
- 5.11 Los gastos de funcionamiento de la Secretaría común se efectuaron en seis capítulos, tal como se indica a en el cuadro continuación:

Capítulo	Consignaciones presupuestarias de 2008 £	Consignaciones presupuestarias revisadas de 2008 £	Obligaciones contraídas de 2008		Obligaciones contraídas de 2007	
			£	%	£	%
I{} Personal	2 152 700	2 142 606	1 723 522	60,5	1 746 881	59,7
II{} Servicios generales	748 800	748 800	569 907	20,0	513 375	17,5
III{} Reuniones	175 000	175 000	129 134	4,5	228 548	7,8
IV{} Viajes	150 000	150 000	14 845	0,5	102 733	3,5
V{} Gastos varios	359 500	411 634	411 634	14,5	336 091	11,5
VI{} Gastos imprevistos	60 000	17 960	-	-	-	-
Total	3 646 000	3 646 000	2 849 042	100,00	2 927 628	100,00

A continuación se muestran las observaciones sobre los gastos por Capítulo:

#### I Personal

Capítulo	Consignaciones presupuestarias de 2008 £	Obligaciones contraídas de 2008 £	Saldo de consignaciones	Gastos inferiores a lo previsto/(Gastos superiores a lo previsto) en %
I Personal	2 152 700	1 723 522	429 178	19,9

- 5.12 El gasto en personal abarca los sueldos, separación del servicio y contratación, y beneficios, prestaciones y formación del personal.
- 5.13 Los gastos inferiores a los previstos en 2008 se debieron principalmente a que puestos del Cuadro Orgánico se presupuestaron pero no se cubrieron en 2008. Sólo se cubrió uno de los puestos, el de Responsable de Reclamaciones, en enero de 2009. Los costes relativos a estas contrataciones se contrataron en 2008.
- 5.14 También hubo un gasto inferior a lo previsto de unas £87 300 (consignación de 2008 £100 000) respecto a formación del personal, y que no se emprendió ninguna capacitación importante entre organizaciones en 2008.
- 5.15 Las obligaciones contraídas en este Capítulo en 2008 (£1 723 522) son un 1,3% inferiores a las de 2007 (£1 746 881).

#### II Servicios generales

Capítulo	Consignaciones Presupuestarias de 2008 £	Obligaciones contraídas de 2008 £	Saldo de consignaciones	Gastos inferiores a lo previsto/(Gastos superiores a lo previsto) en %
II Servicios generales	748 800	569 907	178 893	23,9

- 5.16 Las consignaciones dentro de esta partida cubren principalmente el espacio de oficina, aparatos de oficina e información al público. De los gastos en este Capítulo, un 51 % se relaciona con espacio de oficina y otro 12% con información al público.
- 5.17 Se emprendió la compra proyectada de material informático de reposición (aparatos de oficina) en 2008. Los gastos inferiores a los previstos en información al público se debieron principalmente a



que no se emprendió o no se completó el perfeccionamiento en marcha del sitio web/servidor de documentos de la organización ni otros proyectos de relaciones públicas en 2008, debido a vacantes de personal.

- 5.18 Las obligaciones contraídas en este Capítulo en 2008 (£569 907) son 11% superiores a las de 2007 (£513 375) debido principalmente a más gastos respecto a la adquisición de equipo de oficina.

### III Reuniones

Capítulo	Consignaciones Presupuestarias de 2008  £	Obligaciones contraídas de 2008  £	Saldo de consignaciones	Gastos inferiores a lo previsto/(Gastos superiores a lo previsto) en %
III Reuniones	175 000	129 134	45 866	26,2

- 5.19 Los principales gastos en este Capítulo se relacionan con el coste de interpretación durante las reuniones y traducción e impresión de documentos para las reuniones.
- 5.20 Los órganos de los FIDAC celebraron 11 días de reuniones en 2008 comparado con 10,5 días de reuniones en 2007. Los gastos inferiores a lo previsto se debió al hecho de que el coste de las reuniones celebradas en Mónaco y los costes de celebración de las sesiones restantes en la sede de la Organización Marítima Internacional (OMI) fueron inferiores a lo anticipado.
- 5.21 Las obligaciones contraídas en este Capítulo en 2008 (£129 134) son 43,5 % inferiores a las de 2007 (£228 548) debido principalmente a que se celebraron dos sesiones en la Sede de la OMI comparado a todas las sesiones en octubre de 2007 que se celebraron fuera de la Sede de la OMI.

### IV Viajes

Capítulo	Consignaciones Presupuestarias de 2008  £	Obligaciones contraídas de 2008  £	Saldo de consignaciones	Gastos inferiores a lo previsto/(Gastos superiores a lo previsto) en %
IV Viajes	150 000	14 845	135 155	90,1

- 5.22 Siempre que fue posible, los costes de viajes a varias conferencias y seminarios, y celebrar talleres sobre la tramitación de reclamaciones se compartieron con viajes en relación con siniestros. La Secretaría ha elaborado directrices internas para determinar las conferencias etc., donde es necesaria o deseable la participación de los Fondos, con vistas a poder priorizar dentro del mayor número de peticiones.
- 5.23 Es difícil presupuestar viajes porque las invitaciones a conferencias y seminarios no se hacen normalmente a tiempo para incluirlas en la preparación del presupuesto. Asimismo, algunas conferencias pagan costes de viajes y alojamiento a los ponentes, pero no todas.
- 5.24 Las obligaciones contraídas en este Capítulo en 2008 (£14 845) son un 85,5% inferiores a las de 2007 (£102 733) debido a que dos siniestros importantes que sucedieron al final de 2007 dio como resultado un aumento en los viajes relativos a siniestros y una restricción correspondiente en la medida en que el personal tenía la posibilidad de asistir a conferencias, talleres, etc. Asimismo ha desempeñado un papel las vacantes de personal que aun existían en 2008.

## V Gastos varios

Capítulo	Consignaciones Presupuestarias de 2008 £	Obligaciones contraídas de 2008 £	Saldo de consignaciones	Gastos inferiores a lo previsto/(Gastos superiores a lo previsto) en %
V Gastos varios	359 500	411 634	-	(14,5)

- 5.25 Este capítulo incluye los honorarios del Auditor externo, los costes relacionados con el Órgano de Auditoría y el Órgano Asesor de Inversiones, y los honorarios de los consultores/abogados (no relacionados con siniestros).
- 5.26 Se emplearon asesores principalmente relacionados con el sistema diseñado para el Fondo para la gestión de las reclamaciones por Internet, la base de datos de las Actas de las Decisiones y la base de datos de nóminas diseñada para los Fondos. Los honorarios de asesores (£192 040) superan la consignación de presupuesto (£150 000). Los gastos superiores a lo previsto (£42 040) se sufragaron con una transferencia del Capítulo VI (Imprevistos) que figura en el párrafo 5.10 arriba. Continuarán los trabajos en las tres bases de datos en 2009.
- 5.27 Las obligaciones contraídas en relación con el Órgano de Auditoría (£121 594) superan la consignación presupuestaria (£110 000) debido principalmente al aumento de costes de viajes para los miembros del Órgano de Auditoría como resultado del debilitamiento de la libra esterlina en 2008.
- 5.28 Las obligaciones contraídas en este Capítulo en 2008 (£411 634) son 22,5 % superiores a las de 2007 (£336 091).

## VI Gastos imprevistos

Capítulo	Consignaciones Presupuestarias de 2008 £	Obligaciones contraídas de 2008 £	Saldo de consignaciones	Gastos inferiores a lo previsto/(Gastos superiores a lo previsto) en %
VI Gastos imprevistos	60 000	-	60 000	-

- 5.29 No se contrajeron gastos en esta partida. No obstante, se hicieron transferencias de este Capítulo, como se indica en los párrafos 5.10 y 5.26 arriba.

### Gastos de reclamaciones y relacionados con reclamaciones

- 5.30 Los gastos de pagos de indemnización y los relacionados con reclamaciones durante 2008 ascendieron a unos £10,7 millones. Los pagos se relacionaron principalmente con los cinco siniestros siguientes:

<i>Erika</i>	(£0,9 millones)
<i>Slops</i>	(£3,2 millones)
<i>Prestige</i>	(£2,0 millones)
<i>Shosei Maru</i>	(£0,8 millones)
<i>Hebei Spirit</i>	(£3,2 millones)

- 5.31 El siniestro del *Erika* en Francia en 1999 ha dado como resultado más de 7 900 reclamaciones de indemnización. Aunque se ha evaluado la mayoría esas reclamaciones, todavía queda un considerable número de reclamaciones pendientes en los tribunales franceses.
- 5.32 El siniestro de la instalación de recepción de residuos de hidrocarburos *Slops* ocurrió el 15 de junio de 2000. En su sesión de julio de 2000, el Comité Ejecutivo decidió que el *Slops* no debía ser considerado como 'buque' a los efectos del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y del Convenio del Fondo de 1992. Sin embargo, en julio de 2008, el Fondo de 1992 pagó € 022 099 (£3,2 millones) a los demandantes en concepto de principal, intereses legales y costas, atendiendo al fallo del Tribunal de Apelación griego.
- 5.33 El siniestro del *Prestige*, que ocurrió frente a la costa de España en noviembre 2002, causó graves daños de contaminación en España y Francia, y también afectó a Portugal y el Reino Unido. Este siniestro ha dado lugar a importantes reclamaciones de indemnización.
- 5.34 El siniestro del *Shosei Maru* que ocurrió en Japón el 28 de noviembre de 2006 no estaba inscrito en el STOPIA 2006. En 2008, el Fondo de 1992 pagó al Japan P&I Club ¥161 064 193 (£754 823) por los daños por contaminación que excedieran del límite CRC de 1992, y también pagó al Japan P&I Club la parte que le correspondía en concepto de gastos de peritaje ¥11 091 695 (£51 981).
- 5.35 El siniestro del *Hebei Spirit* que ocurrió en la República de Corea el 7 de diciembre de 2007 causó graves daños de contaminación. Puesto que el arqueo del *Hebei Spirit* es superior a las 140 000 AB, la cuantía de limitación aplicable al propietario del buque es por tanto la cuantía máxima disponible en virtud del CRC de 1992 (CRC) (89,77 millones SDR). La cuantía total disponible para indemnización conforme al CRC de 1992 y al Convenio del Fondo de 1992 es 203 millones de DEG.
- 5.36 En el **Apéndice II** se enumeran los siniestros en los que el Fondo de 1992 intervino en 2008.

Saldos del Fondo General y de Reclamaciones Importantes

- 5.37 La mayor parte de los activos de caja del Fondo de 1992 a finales del ejercicio económico de 2008 que ascendía a unos £141,4 millones se encontraba en libras esterlinas.
- 5.38 El saldo del Fondo General en la fecha del balance se situaba en £20 621 038, cifra inferior al capital de operaciones de £22 millones fijado por la Asamblea en su sesión de octubre de 2004.
- 5.39 Los saldos que se adeudan a los tres Fondos de Reclamaciones Importantes en el balance eran los siguientes:

	£
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i>	50 320 780
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	24 192 566
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Hebei Spirit</i>	49 083 164

- 5.40 El pasivo contingente al 31 de diciembre de 2008 se calculó en más de £410,4 millones respecto a nueve siniestros detallados en el **Apéndice III**.

Fondo de Previsión del Personal

- 5.41 La cuenta del Fondo de Previsión del Personal tenía un saldo de £2 154 949 en las cuentas de los miembros del personal al 31 de diciembre de 2008 (**Estado financiero II.5**) en comparación con el saldo del año pasado de £1 714 266. Este saldo refleja las contribuciones al Fondo de Previsión durante el ejercicio económico, de acuerdo con el artículo 23 b) del Estatuto del Personal y la regla VIII.5 del Reglamento del Personal, las retiradas y pagos de préstamos para vivienda, las retiradas por separación del servicio e intereses devengados sobre la inversión de los efectivos del Fondo de Previsión (£162 761).

Suma adeudada por el Fondo SNP

- 5.42 La suma de £170 163 (incluidos intereses) es adeudada por el Fondo internacional de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas (Fondo SNP) (véase la nota 7 de los estados financieros).

*Cuenta de Contribuyentes*

- 5.43 Al 31 de diciembre de 2008 se adeudaba a los contribuyentes una suma de £163 991, comparada con la suma de £747 286 el 31 de diciembre de 2007. Esta suma incluye intereses (£33 692) acreditados en 2008 como prevé el Reglamento interior. La disminución en la cuenta de los contribuyentes se debe principalmente a la devolución de los fondos debidos a un contribuyente que era una empresa mixta disuelta entre dos compañías petroleras. Se devolvieron los fondos a las compañías respectivas.

*Estado del flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 (Estado financiero IV)*

- 5.44 Durante el período que finalizó el 31 de diciembre de 2008, el flujo neto de efectivo de las actividades operativas fue de £41 765 804 y el interés de las inversiones del Fondo de 1992 ascendió a £5 609 645 que, añadido al saldo inicial de £94 025 283, da como resultado un saldo de efectivo de £141 400 732 (véase la nota 14 a) de los estados financieros).

**6 Recomendaciones del Auditor externo de ejercicios económicos anteriores y para 2008**

Las recomendaciones del Auditor externo que están pendientes de los ejercicios económicos anteriores y para 2008 cubren ambos el Fondo de 1992 y el Fondo de 1971. Dichas recomendaciones y la respuesta del Director a los mismos se indican en el documento adjunto II a este Anexo.

Willem Oosterveen  
Director  
25 de junio de 2009

\* \* \*

## Documento Adjunto I

<b>Estados Partes en el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y el Convenio del Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2008 (102 Estados)</b>		
Albania Alemania Angola Antigua y Barbuda Argelia Argentina Australia Bahamas Bahrein Barbados Bélgica Belice Brunei Darussalam Bulgaria Cabo Verde Camboya Camerún Canadá China (Región Administrativa Especial de Hong Kong) Chipre Colombia Comoras Congo Croacia Dinamarca Djibouti Dominica Ecuador Emiratos Árabes Unidos Eslovenia España Estonia Federación de Rusia Fiji	Filipinas Finlandia Francia Gabón Georgia Ghana Granada Grecia Guinea Hungría India Irlanda Islandia Islas Cook Islas Marshall Israel Italia Jamaica Japón Kenya Kiribati Letonia Liberia Lituania Luxemburgo Madagascar Malasia Maldivas Malta Marruecos Mauricio México Mónaco Mozambique Namibia	Nigeria Noruega Nueva Zelandia Omán Países Bajos Panamá Papua Nueva Guinea Polonia Portugal Qatar Reino Unido República de Corea República Dominicana República Unida de Tanzania Saint Kitts and Nevis Saint Vicente y las Granadinas Samoa Santa Lucía Seychelles Sierra Leona Singapur Sri Lanka Sudáfrica Suecia Suiza Tonga Trinidad y Tabago Túnez Turquía Tuvalu Uruguay Vanuatu Venezuela
<b>1 Estado que ha depositado un instrumento de adhesión, pero para los que no está en vigor el Convenio del Fondo de 1992 hasta la fecha indicada</b>		
República Islámica del Irán		5 noviembre 2009

## Documento adjunto II

### RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO EN EL INFORME PRINCIPAL

#### RESUMEN DE RECOMENDACIONES Y RESPUESTA

#### ESTADOS FINANCIEROS DE 2008

<i>Fondo de 1992 y Fondo de 1971</i>	<u>Recomendaciones del Auditor externo</u>	<u>Respuesta del Director de los FIDAC</u>	<u>Situación</u>
	<p><u>Recomendación 1:</u> Que los FIDAC consideren la posibilidad de acortar el plazo entre el final del periodo de elaboración de informes y la certificación de los estados financieros. Al hacerlo así la Secretaría tendrá que considerar también la introducción de un sistema de cierre provisional de sus cuentas en septiembre cada año, con vistas a elaborar estados financieros provisionales para la auditoría. Recomendamos además que cuando sea posible se mantengan los requisitos de elaboración de informes dentro del calendario existente de las reuniones de los órganos rectores.</p>	<p>Las cuentas trimestrales de los FIDAC son actualmente elaboradas por la Secretaría poco después del fin del trimestre. Por consiguiente la Secretaría debería estar en situación de elaborar estados financieros de los nueve primeros meses para presentarlos al Auditor externo en la fecha de la auditoría provisional cada año.</p> <p>Los órganos rectores tienen sus principales sesiones (ordinarias) en otoño cada año en las que se aprueban los estados financieros. Tan pronto como están listos, se presentan los estados financieros certificados al Órgano de Auditoría y los presidentes.</p>	<p>Proponer la recomendación al Órgano de Auditoría en su reunión de diciembre de 2009.</p>

### ESTADOS FINANCIEROS DE 2007

<i>Fondo de 1992 y Fondo de 1971</i>	<u>Recomendaciones del Auditor externo</u>	<u>Respuesta del Director de los FIDAC</u>	<u>Situación</u>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Recomendación 1</u>: que la Secretaría establezca un proyecto formal para la adopción de las IPSAS una vez que hayan obtenido la aprobación de los órganos rectores. Tal proyecto debiera incorporar hitos para la implementación, y los progresos frente al plan debieran ser revisados regularmente por la Secretaría y también los órganos rectores.</li></ul>	<p>Se están manteniendo deliberaciones con el Auditor Externo y el Órgano de Auditoría. El Director presentará un documento en las sesiones de los órganos rectores en octubre de 2008 para conseguir aprobación, en principio, para la adopción de las IPSAS.</p> <p>Si se obtiene aprobación, se elaborará un plan de proyecto consultando con el Órgano de Auditoría y el Auditor externo.</p>	<p>Cumplida.</p> <p>Se comunicarán a los órganos rectores las novedades/adelantos en su sesión de octubre de 2009.</p>

### ESTADOS FINANCIEROS DE 2006 - No hay recomendaciones pendientes

### ESTADOS FINANCIEROS DE 2005

<i>Fondo de 1992 y Fondo de 1971</i>	<u>Recomendaciones del Auditor externo</u>	<u>Respuesta del Director de los FIDAC</u>	<u>Situación</u>
	<ul style="list-style-type: none"><li>• <u>Recomendación 1</u>: Cuenta de Contribuyentes – Revisión de la situación en relación con los saldos acreedores de un contribuyente concreto.</li></ul>	<p>Se están manteniendo deliberaciones con el contribuyente a fin de resolver la cuestión.</p>	<p>Se reembolsaron los saldos acreedores en diciembre de 2008</p>

\* \* \*

## ANEXO II

# FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992

## DECLARACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO

### *Alcance de la responsabilidad del Director*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28.2 del Convenio del Fondo de 1992, el Director será el representante legal del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992). Todo Estado Contratante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.2, reconocerá al Director como representante legal del Fondo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.1, el Director será el más alto funcionario administrativo del Fondo de 1992. Como más alto funcionario administrativo, el Director tiene la responsabilidad de mantener un sistema saneado de control interno que respalde la consecución de los criterios, fines y objetivos del Fondo de 1992, al tiempo que salvaguarda los activos del Fondo de 1992.

A consecuencia de estas disposiciones, el Director cuenta con la autorización, frente a terceros, para comprometer al Fondo de 1992 sin restricciones, a menos que el tercero en cuestión haya sido informado de cualquier limitación de esta autoridad que haya decidido la Asamblea o el Comité Ejecutivo.

No obstante, el Director está obligado por toda restricción a su autoridad que haya decidido la Asamblea o el Comité Ejecutivo. Podrá delegar su autoridad a otros funcionarios dentro de los límites estipulados por la Asamblea.

El Fondo de 1992, el Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, 1971, y el Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario), juntos denominados los FIDAC, tienen una Secretaría común a cuyo frente está un Director. El Fondo de 1992 administra la Secretaría común, y por consiguiente los funcionarios son empleados por el Fondo de 1992.

Con arreglo a la autorización otorgada, y dentro de los límites estipulados por los órganos rectores de los FIDAC, el Director ha delegado su autoridad a otros funcionarios mediante instrucciones administrativas.

El Director es asistido por un Equipo de gestión que comprende al Asesor Jurídico, el Jefe del Departamento de Reclamaciones, el Jefe del Departamento de Finanzas y Administración, y la Jefa del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias, para la administración cotidiana de la Secretaría.

### *Declaración sobre el sistema de control interno*

El Director tiene la responsabilidad de mantener un sistema saneado de control interno que respalde la labor del Fondo de 1992. El sistema de control interno está ideado para la gestión del riesgo hasta un nivel razonable, más bien que para eliminar todo riesgo de fracaso en el logro de los criterios, fines y objetivos; por consiguiente, sólo puede brindar una seguridad de eficacia razonable, y no absoluta. El sistema de control interno se basa en un proceso continuo concebido para identificar y priorizar los riesgos y evaluar la probabilidad de que se realicen dichos riesgos, y el impacto en caso de que se realicen, y gestionarlos eficiente, eficaz y económicamente.

El Órgano de Auditoría creado por los FIDAC se reúne oficialmente tres veces al año. El Órgano de Auditoría tiene el mandato de examinar la idoneidad y eficacia de la Organización con respecto a cuestiones fundamentales relacionadas con los sistemas financieros, la declaración financiera, la



fiscalización interna, los procedimientos operacionales y la gestión de riesgos, examinar los estados e informes financieros de la Organización, y examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de la Organización. Esta supervisión adicional brinda una mayor seguridad de que existen controles internos apropiados. El Órgano rinde informes a la Asamblea del Fondo de 1992 con periodicidad anual.

### ***Capacidad para gestionar el riesgo***

Durante 2008, el Director continuó un examen de la gestión del riesgo de los FIDAC. En estrecha cooperación con el Órgano de Auditoría, y con la asistencia de consultores externos y el Auditor externo, se han identificado cinco áreas de riesgo, a saber: riesgo de reputación, proceso de tramitación de reclamaciones, riesgo financiero, gestión de recursos humanos y continuidad empresarial.

En estas cinco áreas, con la asistencia de consultores externos, se están identificando y evaluando los subriesgos, tras de lo cual se documentarán el proceso y los procedimientos para la gestión de estos riesgos. Esta operación permitirá a los FIDAC priorizar los riesgos fundamentales y garantizar que estos riesgos han sido adecuadamente mitigados. El Órgano de Auditoría y el Auditor externo han efectuado valiosas contribuciones a los trabajos en esta esfera. En la reunión de junio de 2008, se facilitó al Órgano de Auditoría un Registro de riesgos clave que comprende los trece riesgos identificados como riesgos clave en toda la Secretaría. El Órgano de Auditoría revisará anualmente el Registro de Riesgos clave.

### ***Marco del riesgo y control***

El sistema de control interno se basa en un proceso continuo ideado para garantizar la conformidad con el Convenio del Fondo de 1992, el Reglamento financiero, el Reglamento interior y las decisiones de la Asamblea y el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992.

La Asamblea adopta el Reglamento financiero y el Reglamento interior necesarios para el buen funcionamiento del Fondo de 1992. La última vez que se modificaron estos reglamentos fue en la sesión de la Asamblea en octubre de 2008.

El Estatuto del personal es adoptado por la Asamblea del Fondo de 1992. El Reglamento del personal es promulgado por el Director y toda enmienda del Reglamento del personal es comunicada cada año a la Asamblea del Fondo de 1992. El Director dicta instrucciones administrativas siempre que sean necesarias.

El Órgano Asesor de Inversiones, creado por los órganos rectores de los FIDAC, asesora al Director sobre procedimientos pertinentes para la inversión y los controles de gestión del efectivo. El Órgano supervisa, con carácter trimestral, la calificación crediticia de las instituciones financieras, y revisa la calificación crediticia de dichas instituciones, que cumplen los criterios de inversión de los FIDAC. El Órgano revisa asimismo las inversiones y requisitos de divisas de los FIDAC, para garantizar el logro de rendimientos razonables de las inversiones sin comprometer los activos de los FIDAC. El Órgano rinde informes a la Asamblea del Fondo de 1992 con periodicidad anual.

### ***Examen de la eficacia***

El examen de la eficacia del sistema de control interno se lleva a cabo a través de la labor del Órgano de Auditoría y la del Auditor externo. Se examinan las recomendaciones que efectúe el Auditor externo en su carta de fiscalización y otros informes, y se acuerda un plan para abordar las deficiencias que se identifiquen y para garantizar la continua mejora del sistema actual. Se han abordado todas las recomendaciones formuladas por el Auditor externo en su carta de fiscalización e informe sobre los estados financieros.

El Órgano de Auditoría ha opinado que una función de auditoría interna sería una carga y un gasto innecesarios para una organización del tamaño de la Secretaría común. El Director mantendrá sometida a examen esta cuestión.

He concluido que ha existido un sistema eficaz de control interno para el ejercicio económico 2008.

(firmado)

**Willen Osterveen**

Director

25 de junio de 2009

\* \* \*



National Audit Office

The National Audit Office (NAO), headed by the Comptroller and Auditor General of the United Kingdom, provides an external audit service to the International Oil Pollution Compensation Fund 1992. The External Auditor has been appointed by the 1992 Fund Assembly in accordance with Regulation 14 of the Financial Regulations. In addition to certifying the financial statements of the 1992 Fund, he has authority under the mandate to report to the 1992 Assembly on the economy, efficiency and effectiveness with which the organisation has used its resources.

The aim of the audit is to provide independent assurance to the 1992 Fund Assembly, to add value to financial management and governance; and to support the objectives of the Fund's work.

**For further information please contact:**

Graham Miller  
 Director  
 National Audit Office  
 157-197 Buckingham Palace Road,  
 London, SW1W 9SP  
 +44 (0)20 7798 7136  
 Email: [graham.miller@nao.gsi.gov.uk](mailto:graham.miller@nao.gsi.gov.uk)

## Informe del Auditor externo 2008

### Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992

Índice	Párrafos
SINOPSIS	
CONCLUSIONES DETALLADAS	
Resultados generales de la auditoría	1 - 3
Resultados financieros	
- Ingresos y gastos	4 - 9
- Activo y pasivo	10 - 13
- Otras cuestiones	14
- Controles internos	15
Cuestiones de informe financiero	
- Adopción de las IPSAS	16 - 27
- Terminación anterior del proceso de presentación de estados financieros	28 - 30
Cuestiones de gestión financiera	
- Siniestro del <i>Slops</i>	31
- Sistema de gestión de reclamaciones basado en la web	32 - 36
- Progreso sobre las recomendaciones de auditoría anteriores	37 - 39
Agradecimiento	40
Alcance y enfoque de la auditoría	Anexo A

## SINOPSIS

- ***Dictamen sin reservas sobre los estados financieros de 2008***
- ***Superávit de ingresos sobre gastos de £45 millones debido primordialmente a la recaudación de £50 millones respecto al siniestro del Hebei Spirit en la República de Corea.***
- ***Aumento significativo de los saldos de activo resultantes de las contribuciones del siniestro del Hebei Spirit de unos £48,5 millones recaudadas en 2008.***
- ***Pasivo contingente aumentado a £410 millones debido a la evaluación en curso de las obligaciones en potencia respecto a los siniestros del Volgoneft 139 y Hebei Spirit y el debilitamiento de la libra esterlina al final de 2008.***
- ***Progresos importantes hacia la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y en la determinación de principios clave respecto a las reclamaciones de indemnización.***
- ***Introducción y uso de un Sistema de gestión de reclamaciones basado en la Web (WCMS) para el siniestro del Hebei Spirit, con sólidos controles internos para acceder al sistema.***
- ***Buenos progresos en la implementación de las recomendaciones anteriores de auditoría.***

## CONCLUSIONES DETALLADAS

### Resultados generales de la auditoría

1. Hemos verificado los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992 de acuerdo con el Reglamento financiero y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Hemos facilitado un dictamen de auditoría e informe por separado, en relación con los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, 1971 y un dictamen en relación con los estados financieros del Fondo Complementario.
2. El examen de auditoría no reveló deficiencia o error alguno que considerásemos esencial para la exactitud, integridad y validez de los estados financieros. El dictamen de auditoría confirma que estos estados financieros presentan con equidad, en todos los aspectos materiales, la posición financiera al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de operaciones y flujos de efectivo para el periodo entonces finalizado, de acuerdo con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas y las normas de contabilidad de los FIDAC señaladas.
3. Se resumen a continuación las principales observaciones y recomendaciones derivadas de nuestra auditoría, con nuestro comentario sobre las medidas adoptadas por la administración respondiendo a nuestras recomendaciones de auditoría para 2007. En el Anexo A se resumen el alcance y el enfoque de la auditoría, que se comunicaron a la Secretaría en nuestra detallada estrategia de auditoría.

### Resultados financieros

#### Ingresos y gastos

4. Para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008, el Fondo de 1992 comunicó un superávit de ingresos sobre gastos de £45 millones, comparado con el déficit de £252 553 en 2007. Este aumento significativo del superávit se explica por la recaudación de unos £50 millones respecto al siniestro del *Hebei Spirit* en la República de Corea para el que el Fondo todavía tiene que pagar la mayoría de las reclamaciones de indemnización. En 2008 el Fondo de 1992 recaudó £48,5 millones de contribuciones adeudados respecto a este siniestro. Mientras que los gastos generales de

£13,6 millones fueron similares a 2007 (£13,8 millones), ocurrieron los siguientes importantes movimientos:

- Los pagos de indemnización decrecieron de £7,3 millones a £4,6 millones en 2008, debido principalmente al descenso de las reclamaciones de los siniestros del *Erika* y *Prestige*. Aunque se ha creado un nuevo Fondo de Reclamaciones Importantes para el *Hebei Spirit*, el Fondo de 1992 no ha pagado ninguna indemnización en 2008. Esperamos ver un mayor nivel de pagos de reclamaciones en 2009; y
  - Los gastos relacionados con reclamaciones subieron de £3,3 millones en 2007 a £6,3 millones en 2008. El aumento está relacionado directamente con los gastos incurridos por tramitar las reclamaciones de siniestro del *Hebei Spirit* en 2008. Aunque no se hicieron pagos de indemnización en 2008, se realizaron investigaciones y se contrajeron importantes costas judiciales como parte del proceso de evaluación de reclamaciones.
5. Estos movimientos ilustran la naturaleza impredecible de los resultados financieros del Fondo de 1992, ya que el nivel de ingresos y gastos depende en gran medida del número de siniestros que han tenido lugar, el calendario de la recaudación de contribuciones, y la tramitación y pago de las reclamaciones de indemnización. Los movimientos en 2008 sirven también para destacar la importancia de la gestión eficaz de los activos líquidos para asegurar que haya suficientes fondos de un año para otro para hacer frente a las demandas de indemnización. A este respecto nos complace observar que la Secretaría planifica para el futuro trabajando con el Órgano Asesor de Inversiones para asegurar que, cuando se necesiten, haya un nivel apropiado de fondos en Won coreanos para pagar las reclamaciones de indemnización con respecto al *Hebei Spirit*.
6. Para el ejercicio económico de 2008, el Fondo de 1992 comunicó un saldo al cierre del Fondo General de £20,6 millones comparado con £25,9 millones al final de 2007. La reducción en el saldo de fondos se explica primordialmente por el aumento de los gastos relacionados con reclamaciones, que se elevaron a £3,4 millones comparados con £341 873 en 2007.

## Ingresos de contribuciones

7. El Fondo de 1992 recaudó contribuciones de £53 millones en 2008 y el Fondo facturó el 97,6 por ciento de este saldo, que representa una mejora sobre el 94 por ciento facturado al final de 2007. El Fondo no puede facturar a un contribuyente hasta que el Estado involucrado haya presentado su informe sobre hidrocarburos. Estos informes detallan cuántos hidrocarburos ha recibido cada

contribuyente para el ejercicio y, así, la contribución se reparte entre los contribuyentes conforme al tonelaje de hidrocarburos transportados. El aumento en la proporción de facturas recaudadas sugiere que mejora la presentación a tiempo de informes sobre hidrocarburos. La presentación tardía de informes sobre hidrocarburos en años anteriores ha permitido a los FIDAC facturar a los contribuyentes unas £328 012 en 2008 ayudando a despejar los atrasos en las contribuciones adeudadas.

8. Revisamos el 50 por ciento de las contribuciones enviadas a los contribuyentes, y concluimos que los sistemas y controles en funcionamiento para registrar los recibos y recobrar las deudas y los intereses adeudados habían funcionado eficazmente durante el periodo y que, en su mayor parte, las contribuciones se habían recibido a tiempo y, siempre que fue posible, se habían aplicado correctamente los intereses.

#### Gastos de la Secretaría

9. Las obligaciones contraídas por el Fondo de 1992 para los gastos comunes de la Secretaría ascendieron a £2,8 millones, gastos de £796 958 inferiores a los previstos frente a las consignaciones presupuestarias aprobadas. La mayor parte de estos gastos inferiores a los previstos se relacionan con las vacantes de personal, con lo que los costes de personal fueron inferiores en el presupuesto en £419 084 y gastos de £135 155 inferiores a los previstos en viajes, debido a menos exigencias de viajes y conferencias en 2008. Los estados financieros indican que los gastos de la Secretaría se redujeron en £78 586 a £2,8 millones en 2008.

#### Activo y pasivo

10. Observamos que los saldos en efectivo del Fondo aumentaron de £94 025 283 en 2007 a £141 400 732 en 2008. El aumento importante en efectivo se debe a la recaudación de £50 millones para el siniestro del *Hebei Spirit*, en que las contribuciones se han recibido pero el Fondo debe aún efectuar los pagos de indemnización. Esperamos que el saldo efectivo descienda en 2009 puesto que el Fondo debe comenzar los pagos de indemnización por el siniestro del *Hebei Spirit*.
11. Los FIDAC adoptan una política de inversiones en que los saldos en efectivo se invierten para devengar intereses y mitigar el riesgo de pérdida al cambio, pero con la garantía del capital invertido como principal prioridad. Los Fondos son asesorados sobre actividades de inversión por el Órgano Asesor de Inversiones (OAI). El OAI es un grupo de tres expertos del sector que preparan y revisan una lista de instituciones financieras que cumplen los criterios relativos a las inversiones estipulados por los

órganos rectores. Como parte de nuestra función, nos reunimos con el OAI con carácter anual para informarnos sobre la política de inversiones adoptada y discutir cuestiones relacionadas derivadas de nuestra auditoría. De nuestro trabajo con el OAI nos consta que efectivamente vigila los riesgos con que se enfrentan los FIDAC en el actual clima económico. En particular el OAI consideró las siguientes áreas de riesgo:

- cualquier riesgo derivado del uso continuo de la libra esterlina como moneda funcional, dada la debilidad de la misma en la última parte de 2008;
- el riesgo de quiebra del principal banco utilizado por los FIDAC, el Barclays Bank;
- el riesgo general para las inversiones en las actuales condiciones económicas.

12. Tras un cuidadoso análisis de riesgos, el OAI concluyó que, por una serie de razones, entre ellas el renovado fortalecimiento de la libra esterlina, significa que sigue siendo la mejor opción para que los FIDAC la utilicen como su moneda funcional. El OAI concluyó además que el Barclays Bank no tiene un mayor riesgo de quiebra que cualquier otro banco del Reino Unido y por tanto los FIDAC deben continuar utilizándolo como banco principal. Por último, el OAI continúa utilizando los índices de solvencia crediticia proporcionados por Fitch, Standard & Poor's y Moody's como indicador más fiable de la solvencia crediticia de las instituciones utilizadas por los FIDAC para hacer inversiones. Hemos concluido que no existen cuestiones de auditoría que se deriven de la estrategia de inversiones adoptada por los FIDAC con apoyo del OAI.

### Pasivo contingente

13. Los estados financieros presentan un aumento del pasivo contingente del Fondo de 1992 de £326,6 millones a £410,4 millones en 2008. Ello es primordialmente a consecuencia de la posición de la libra esterlina, que lleva a un incremento del pasivo general, ya que la mayoría de las obligaciones de indemnización probablemente se paguen en otras monedas, frente a las cuales la libra esterlina es más débil, y por consiguiente los Fondos tendrán que cargar con cualquier pérdida en el tipo de cambio.

### Otras cuestiones financieras: fraude e irregularidad

14. Hemos confirmado que la Secretaría no registró ningún caso de fraude, presunto fraude o irregularidad. No han surgido casos a consecuencia de nuestro examen de auditoría.



## Controles internos

15. A través de nuestro examen, basado en el riesgo, de los controles internos, confirmamos que los controles internos financieros habían funcionado eficazmente en cada una de las áreas de contabilidad que auditamos y, combinado con la seguridad disponible de verificar transacciones, obtuvimos suficientes pruebas fiables para apoyar nuestro dictamen de auditoría.

## Cuestiones de informe financiero

### Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)

16. Los Fondos han hecho importantes progresos sobre los preparativos para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público analizando las repercusiones clave derivadas de la adopción de estas normas de contabilidad. Hemos trabajado junto con la Secretaría para resolver dos importantes cuestiones que surgirán con la adopción de las IPSAS, como sigue:
  - disposiciones de contabilidad para reclamaciones de indemnización que han sido evaluadas pero que todavía no han sido pagadas; y
  - ajustes a la presentación de información de contabilidad respecto a actividades posteriores al balance entre el final del periodo contable y la certificación de los estados financieros.

### Disposiciones para reclamaciones de indemnización

17. Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS 19) presentan los siguientes criterios para disponer una provisión (esto es, el reconocimiento de gastos en el actual periodo contable):
  - cuando una entidad tiene una obligación actual (legal o implícita) a consecuencia de un suceso pasado;
  - cuando es probable que se necesite una salida de recursos que entrañan beneficios económicos para liquidar la obligación; y
  - cuando se puede hacer una estimación fiable de la cuantía de la obligación.

18. Para asesorar a los FIDAC sobre el futuro tratamiento de la contabilidad de las reclamaciones de indemnización hemos estudiado las posibles circunstancias derivadas de un siniestro, para determinar cuándo sería apropiado reconocer una obligación. Los siniestros entrañan una serie de sucesos o fases clave:
- la incidencia del propio siniestro;
  - confirmación de que se trata de un siniestro que reúne las condiciones;
  - identificación de la magnitud de los daños;
  - recibo de las reclamaciones;
  - evaluación de las reclamaciones;
  - negociación y conformidad de las reclamaciones;
  - posibles procesos legales para las reclamaciones en litigio; y
  - liquidación mediante el pago de las reclamaciones.
19. Está claro que los siniestros varían considerablemente, no sólo en su impacto físico sino también en sus consecuencias sociales y ambientales. La simple localización del siniestro, por ejemplo, es un factor significativo. De aquí que el impacto económico —o incluso si va a haber una obligación— es muy difícil de determinar en las dos o tres primeras fases arriba mencionadas. Por consiguiente concluimos que en esta fase los FIDAC no necesitan reconocer una provisión.
20. Las reclamaciones iniciales pueden ser poco realistas, y tienen poca relación con la liquidación final. Cuando no se puede hacer una estimación fiable de la obligación final, no consideramos que se necesite provisión alguna. Pero si las reclamaciones recibidas se consideran suficientemente precisas (por ejemplo si, debido a la naturaleza relativamente simple del siniestro, las reclamaciones son sencillas) debe hacerse una provisión.
21. Durante la fase de evaluación de las reclamaciones, los FIDAC determinarán lo que consideran una reclamación aceptable, aunque por supuesto eso puede ser objeto de revisión, en potencia a través de los tribunales. Cada año, la Secretaría tendrá que considerar, caso por caso, si las reclamaciones pendientes son suficientemente precisas y fiables, y en consecuencia reconocer una provisión.
22. Los FIDAC ya consignan el pasivo contingente en los estados financieros, y las provisiones de los mismos con carácter apropiado mejorarán la calidad de la notificación financiera, facilitando información clara y valiosa sobre un aspecto crítico de la empresa. Esto reforzará más la gestión financiera efectiva, ya que los gastos respecto a las reclamaciones de indemnización serán reconocidos antes y permitirán a los FIDAC gestionar sus entradas y salidas de efectivo con más eficacia.

### Actividades posteriores al balance

23. Los FIDAC notifican en un periodo contable que finaliza el 31 de diciembre cada año. Sin embargo, el plazo para la certificación de los estados financieros, como requiere el Reglamento financiero, es el 30 de junio del año siguiente. Ello significa que hay en potencia una oportunidad de seis meses entre el final del periodo contable y la finalización de los estados financieros.
24. Una importante piedra angular de las IPSAS es la presentación plena y completa de información financiera, asimismo en la situación arriba descrita existe el riesgo de que importantes transacciones con respecto a los pagos de indemnización pueden tener lugar en el intervalo de seis meses entre el cierre del periodo contable y la certificación de los estados financieros. IPSAS 14 establece criterios pertinentes para los estados financieros, a saber, que una entidad ajuste las sumas reconocidas en sus estados financieros para reflejar el ajuste de los sucesos tras la fecha de presentación de los estados financieros, cuando ese ajuste de los sucesos presenta pruebas de las condiciones que existían en la fecha de presentación de los estados financieros.
25. Esto significa que, cuando el proceso de evaluación de la indemnización ha comenzado antes del final del periodo contable (31 de diciembre), pero cuando la evaluación y pago final tiene lugar después de esa fecha, los FIDAC tal vez necesiten reconocer un ajuste en sus estados financieros, si las sumas involucradas son importantes.
26. Nos complace informar que los FIDAC han posibilitado que su nuevo Sistema de gestión de reclamaciones basado en la Web prepare un informe que indica las reclamaciones evaluadas y aprobadas para su pago entre el final del periodo contable y una fecha especificada en el futuro que será determinada de acuerdo con la fecha prevista para la certificación de los estados financieros. Ese informe permitirá que sean identificadas y ajustadas las transacciones surgidas en el periodo posterior al balance si las sumas involucradas son importantes.

### Preparación para las IPSAS

27. Los FIDAC también han emprendido una revisión del Reglamento financiero y las políticas contables y proyectan presentar esos cambios a la Asamblea del Fondo de 1992 en octubre de 2009 para su aprobación. Una vez más, hemos trabajado con la Secretaría para garantizar que los cambios proyectados al reglamento y políticas apoyen los requisitos de las IPSAS. Los FIDAC también están

haciendo preparativos para formar al personal antes de adoptar las IPSAS. Encomiamos a la Secretaría por su enfoque positivo de este importante proyecto de cambios.

#### Terminación anterior del proceso de presentación de estados financieros

28. La información presentada en los estados financieros es de gran valor para los usuarios de esos estados financieros si los conocen poco después del final del periodo contable, permitiendo así que los resultados de un periodo contable completo se utilicen para una futura toma de decisiones. Una información mejorada, más completa y transparente de conformidad con las IPSAS apoyará directamente una toma de decisiones más avanzada y mejor informada.
29. Conforme a las actuales disposiciones, los FIDAC comunican los resultados financieros a los órganos rectores en octubre, unos diez meses después del final del periodo de presentación de los estados financieros. Al lograr las mejoras en la presentación de los estados financieros que las IPSAS pueden aportar, los FIDAC tal vez deseen considerar si se puede acortar el plazo entre el final del periodo de presentación de los estados financieros y la certificación de los mismos. Los beneficios de ello consistirían en comunicar los resultados financieros más rápidamente a los órganos rectores, facilitando antes información financiera más completa apoyada por un dictamen de auditoría independiente para asistir en el proceso de toma de decisiones.
30. A fin de lograr esto, la Secretaría necesitaría considerar el concepto de un cierre provisional de las cuentas al final de septiembre, para facilitar una auditoría provisional de nueve meses de información que tenga lugar en otoño cada año. Esto ayudaría a acelerar el proceso financiero de final de año y llevaría a una auditoría final con mayor prontitud de los estados financieros, con el beneficio de que los órganos rectores podrían recibir estados financieros certificados en una reunión anterior, si lo desearan.

**Recomendación 1: Recomendamos que los FIDAC consideren la posibilidad de acortar el periodo entre el final del plazo de presentación de los estados financieros y la certificación de los mismos. Al hacerlo así la Secretaría necesitará también considerar la posibilidad de introducir un sistema de cierre provisional de sus cuentas en septiembre cada año con vistas a presentar estados financieros provisionales para la auditoría. Recomendamos además que se mantengan siempre que sea posible los requisitos de presentación de estados financieros dentro del calendario existente de reuniones de los órganos rectores.**

## Cuestiones de gestión financiera

### Siniestro del Slops

31. Nuestra revisión del estado de ingresos y gastos incluye comprobar el saldo de £4,6 millones de gastos de reclamaciones. Esto incluía un importante pago de £3,1 millones respecto al siniestro del Slops que involucraba una instalación para el tratamiento de desechos oleosos. La reclamación principal fue originalmente rechazada porque no se le aplicaba el Convenio de 1992, ya que no cumplía la definición de buque a los efectos del Convenio. Sin embargo, tras un largo proceso que duró varios años, el Tribunal Supremo de Grecia dictó sentencia a favor del demandante y le otorgó el valor de su reclamación original, más intereses y costas. Dada la importante cuantía pagada al demandante, que representa el 70 por ciento del total de gastos de reclamaciones, recomendamos que esa importante cuantía sea indicada con un texto adicional en las notas que acompañan a los estados financieros para asegurar la transparencia para los usuarios de dichos estados financieros.

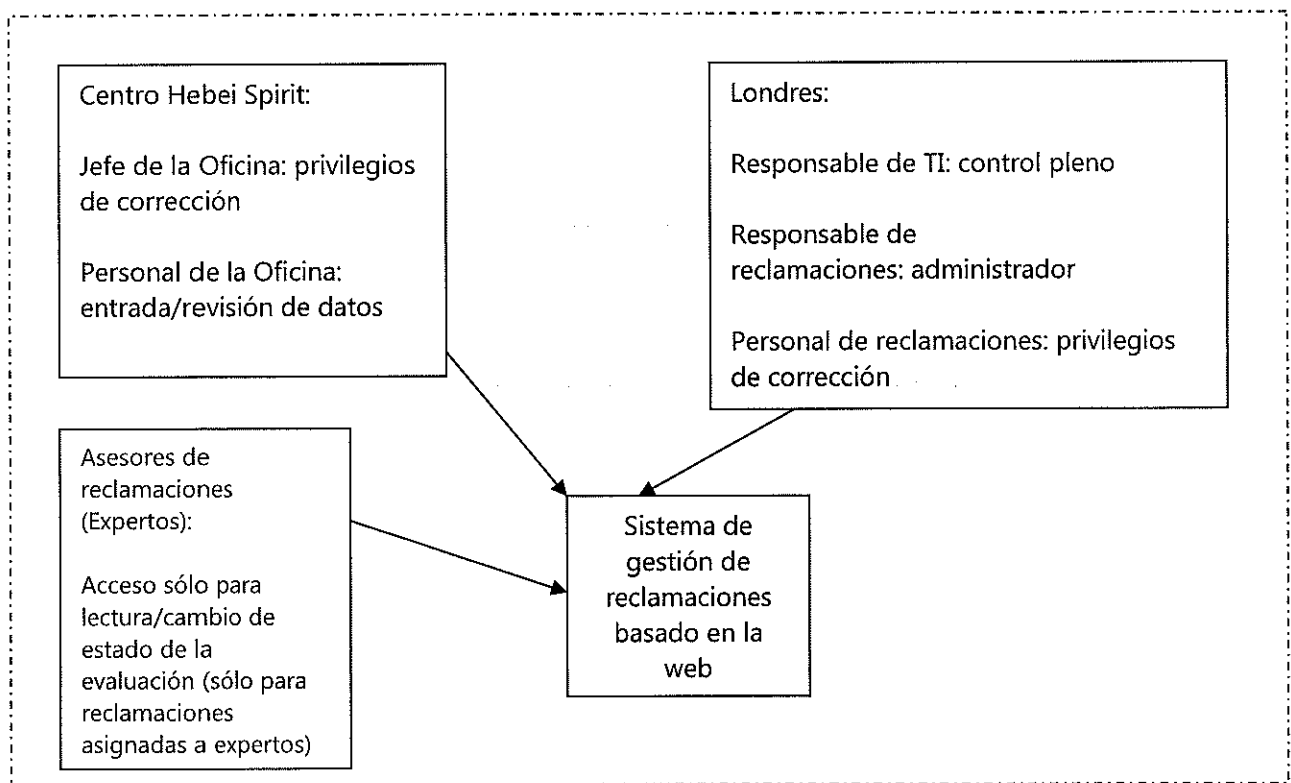
### Sistema de gestión de reclamaciones basado en la web

32. El sistema de gestión de reclamaciones basado en la web (WCMS) es una nueva base de datos que fue elaborada en la organización e introducida en diciembre de 2007 para agilizar el proceso de gestión de las reclamaciones. Este sistema se utiliza para registrar en un centro todos los aspectos del proceso de gestión de las reclamaciones, desde la presentación inicial del formulario de una reclamación hasta la aprobación final y pago de la reclamación. Típicamente, el sistema funciona así:

- El responsable de reclamaciones local crea una identidad de usuario para el asesor experto que tramita la reclamación.
- Los asesores entran en el WCMS para acceder a los datos de la reclamación y completar una evaluación conforme al 'Manual de reclamaciones de los FIDAC' para determinar su validez. El asesor digitaliza los documentos de apoyo en el WCMS para apoyar la conclusión.
- La Secretaría accede al WCMS para revisar la evaluación del asesor y decide si la reclamación se debe aprobar y pagar.
- La reclamación sólo se puede pagar una vez que cada sección del proceso haya sido completada cabalmente y validada electrónicamente.

33. Actualmente el uso del sistema se enfoca en torno al siniestro del *Hebei Spirit* en la República de Corea. Los usuarios son la Secretaría, el personal con base en la República de Corea y los expertos que tramitan las reclamaciones. Cada usuario cuenta con diversos niveles de acceso según su papel, y existen controles para asegurar que a cada nuevo usuario se le dé un nivel apropiado de acceso. En la Figura 1 se facilitan los niveles de acceso.

**Fig.1: Privilegios de acceso del sistema de gestión de reclamaciones basado en la web**



34. La base de datos del WCMS se basa físicamente en Londres pero se puede acceder a ella por internet, lo que permite a los usuarios con base en ultramar efectuar una entrada de datos según se necesite. Si bien el uso del acceso por internet a la web presenta un riesgo potencial de acceso no autorizado de

piratería, este riesgo queda mitigado ya que hay funciones de seguridad, tales como el uso de barreras de control de accesos y la necesidad de dos claves de acceso.

35. Actualmente el sistema sólo se usa para el siniestro del *Hebei Spirit* y el siniestro en Argentina y el acceso de usuarios está estrictamente controlado por el Responsable de TI en Londres. Nos consta de nuestro examen inicial que actualmente hay un medio de control adecuado en este sistema. Con todo, en el futuro este sistema revestirá mayor importancia para las operaciones de los FIDAC ya que se usa para más siniestros con un mayor volumen de datos y acceso más amplio para un elevado número de usuarios. A medida que se establece el sistema y por él se procesa más información, proyectamos llevar a cabo un trabajo más detallado al finalizarse los primeros pagos en el sistema. Nuestro trabajo también examinará la interfaz entre este sistema y el sistema de contabilidad de Fundman una vez que los datos pasen en tiempo real entre ellos.
36. Durante la auditoría hemos observado que el WCMS ofrece una gama de servicios de notificación para generar una gama de información sobre la naturaleza y el estado de las reclamaciones. Ello es particularmente útil para asistir en la implementación de las IPSAS, a la hora de determinar el valor de las provisiones y cualquier ajuste posterior al balance.

## Progreso sobre las recomendaciones anteriores de la auditoría

37. Como parte de nuestras responsabilidades como auditores externos, informamos habitualmente a la Asamblea del Fondo sobre la implementación de la gestión de las recomendaciones de auditoría del año anterior, para asegurar a la Asamblea que se adoptan las medidas apropiadas.

## Preparación para la adopción de las IPSAS

38. Revisamos los progresos y nos damos por satisfechos de que los Fondos se preparan eficazmente para este importante programa de cambios. Hemos comentado con más detalle en el presente informe sobre cuestiones específicas que se han resuelto ahora en relación con las provisiones de notificación para reclamaciones de indemnización y ajustes posteriores al balance. Encomiamos a la Secretaría por su enfoque proactivo y colegiado para abordar cuestiones importantes derivadas de la adopción de nuevas normas de contabilidad.

## Cuenta de contribuyentes

39. En 2005 identificamos un contribuyente al que los Fondos debían casi £1 millón (Fondo de 1971: £487 209 y Fondo de 1992: £509 071). Esta suma no había sido reembolsada, ya que el contribuyente era una empresa mixta disuelta entre dos compañías petroleras. Recomendamos que la Secretaría abordase esta cuestión y reembolsase el saldo. Esta cuestión se ha resuelto ahora y no hay sumas pendientes.

## Agradecimiento

40. Agradecemos la continua asistencia y cooperación prestadas por el Director y el personal de la Secretaría en el transcurso de nuestra auditoría.

**Amyas C E Morse**  
**Interventor y Auditor General, Reino Unido**  
**Auditor externo**



## **ALCANCE Y ENFOQUE DE LA AUDITORÍA**

### Alcance y objetivos de la auditoría

Nuestra auditoría examinó los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 de conformidad con el artículo 14 del Reglamento financiero. El principal objetivo de la auditoría fue permitirnos formar una opinión en cuanto a si los estados financieros presentaban fielmente la situación financiera del Fondo, el superávit, los fondos y el flujo de efectivo del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008; y si habían sido correctamente preparados de acuerdo con el Reglamento financiero.

### Normas de la auditoría

Nuestra auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por el International Auditing and Assurance Standards Board. Estas normas nos exigen planificar y llevar a cabo la auditoría de manera tal que se obtenga una certeza razonable de que los estados financieros no contengan errores de fondo. El equipo de gestión fue responsable de preparar estos estados financieros y el Auditor externo es responsable de expresar una opinión sobre ellos, basada en pruebas obtenidas durante la auditoría.

### Enfoque de la auditoría

Nuestra auditoría incluyó una revisión general de los sistemas de contabilidad y las pruebas de los registros contables, y los procedimientos de control interno que consideramos necesarios en las circunstancias. Los procedimientos de auditoría tienen como finalidad principal formar una opinión sobre los estados financieros del Fondo. En consecuencia, nuestro trabajo no implicó una revisión detallada de todos los aspectos de los sistemas financiero y presupuestario desde una perspectiva de gestión, y los resultados no deben considerarse como una exposición exhaustiva de todas las deficiencias que existen o todas las mejoras que se pudieran efectuar.

Nuestra auditoría incluyó también un trabajo enfocado en el que todas las áreas importantes de los estados financieros fueron objeto de pruebas sustantivas directas. Se realizó un examen final para garantizar que los

estados financieros reflejaran con precisión los registros contables del Fondo; que las transacciones estaban conformes con los reglamentos financieros pertinentes y las directivas promulgadas por los órganos rectores; y que se presentaran fielmente las cuentas certificadas.

## ANEXO IV

# ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1992, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO QUE CONCLUYÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

## INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

### **A: la Asamblea del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992**

He verificado los estados financieros adjuntos del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992, correspondientes al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2008. Estos comprenden el Estado financiero I, los Gastos de la Secretaría común del Fondo General; el Estado financiero II, el Resumen de las cuentas de ingresos y gastos del Fondo General, los Fondos de Reclamaciones Importantes y el Fondo de Previsión; el Estado financiero III, el Balance; el Estado financiero IV, el Estado del flujo de efectivo; los Apéndices I a III y las Notas de apoyo 1-26. Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las prácticas contables que se indican en ellos.

### **Responsabilidades respectivas del Director y el Auditor**

El Director es responsable de la preparación y presentación justa de los estados financieros, de conformidad con los requisitos del Reglamento financiero, autorizado por la Asamblea del Fondo. Esta responsabilidad incluye: formular, implementar y mantener un control interno; la presentación justa de estados financieros que estén exentos de deficiencia importante, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar prácticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la auditoría de los estados financieros, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento financiero. Tengo que expresar un dictamen sobre si los estados financieros presentan fielmente la situación financiera al final del periodo y los resultados de las operaciones del ejercicio; y que los estados financieros fueron preparados de conformidad con los principios contables establecidos. También les informo sobre si, en todos los aspectos esenciales, las transacciones se han hecho de acuerdo con el Reglamento financiero.

Leo la otra información adjunta a los estados financieros y considero si es consistente con los estados financieros verificados. Esta otra información consiste en las observaciones del Director sobre los estados financieros y la Declaración sobre control interno. Considero las repercusiones para mi informe si llego a saber aparentes deficiencias o inconsistencias importantes en los estados financieros. No estoy obligado a considerar si la Declaración sobre control interno cubre todos los riesgos y controles, o hacerme una opinión sobre la eficacia de los procedimientos de gobernanza corporativa de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos o sus procedimientos de riesgo y control. Mis responsabilidades no se extienden a cualquier otra información.

## **Base del Dictamen de auditoría**

Llevé a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por el International Auditing and Assurance Standards Board. Mi auditoría incluye examinar, a efectos de verificación, las pruebas pertinentes a las cifras, la revelación y regularidad de las transacciones financieras incluidas en los estados financieros. Incluye además una evaluación de las estimaciones y juicios significativos del Director en la preparación de los estados financieros, y de si las prácticas contables son las más apropiadas para las circunstancias de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, consistentemente aplicadas y adecuadamente reveladas.

Proyecté y llevé a cabo mi auditoría a fin de obtener toda la información y explicaciones que consideré necesarias de modo que obtenga pruebas suficientes para una certeza razonable de que los estados financieros no contengan deficiencia importante, ya sea debido a fraude o error, y que en todos los aspectos esenciales las transacciones estuvieron de acuerdo con el Reglamento financiero y se aplicaron para los fines previstos por la Asamblea del Fondo. Al hacerme mi opinión también evalué la idoneidad general de la presentación de información en los estados financieros.

## **Dictamen**

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los puntos de vista esenciales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de las operaciones y flujo de efectivo del ejercicio entonces finalizado, de conformidad con los principios contables establecidos de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos.

## **Dictamen sobre Regularidad**

En mi opinión en todos los aspectos esenciales, las transacciones se hicieron de acuerdo con el Reglamento financiero y se aplicaron para los fines previstos por la Asamblea del Fondo.

## **Informe por extenso**

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento financiero, también he emitido un informe por extenso sobre mi auditoría.

**Amyas C E Morse**  
**Interventor y Auditor General,**  
**Reino Unido,**  
**Auditor Externo**

**National Audit Office**  
**Londres**  
**6 de julio de 2009**

**ANEXO V**

**ESTADOS FINANCIEROS**

**DEL FONDO COMPLEMENTARIO INTERNACIONAL DE  
INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR  
HIDROCARBUROS 1992**

**CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**QUE CONCLUYÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

## ÍNDICE

## Página No.

### ESTADOS FINANCIEROS

Estado financiero I	Estado de las consignaciones presupuestarias y obligaciones contraídas con respecto al Fondo General correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	4
Estado financiero II	Resumen de la Cuenta de ingresos y gastos con respecto al Fondo General, el Fondo de Reclamaciones Importantes y el Fondo de Previsión correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	5
Estado financiero II.1	Cuenta de ingresos y gastos respecto al Fondo General correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 6	
Estados financiero II.2	Cuenta de ingresos y gastos respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i> correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	7
Estado financiero II.3	Cuenta de ingresos y gastos respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i> correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	8
Estado financiero II.4	Cuenta de ingresos y gastos respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Hebei Spirit</i> correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	9
Estado financiero II.5	Cuenta del Fondo de Previsión del Personal correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	10
Estado financiero III	Balance General del Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2008	11
Estado financiero IV	Estado del flujo de efectivo del Fondo de 1992 correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	12
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		13-24
<b>APÉNDICES</b>		
Apéndice I	Informe sobre las contribuciones efectuadas durante el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y sobre las contribuciones pendientes de ejercicios económicos anteriores	25-32
Apéndice II	Informe sobre el pago de reclamaciones correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	33-35
Apéndice III	Detalles del pasivo contingente del Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2008	36-40

## **CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos, numerados del I al IV, y sus apéndices, han sido certificados.

Willem Oosterveen  
Director

Ranjit S. P. Pillai  
Jefe del Departamento de Finanzas y  
Administración

25 de junio de 2009

**ESTADO FINANCIERO I**  
**FONDO GENERAL - GASTOS DE LA SECRETARÍA COMÚN**  
**ESTADO DE CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

CATEGORÍA DE GASTOS	NOTA	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS		CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS REVISADAS		OBLIGACIONES CONTRAÍDAS		SALDO DE CONSIGNACIONES		
		2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	
SECRETARÍA		£	£	£	£	£	£	£	£	
<b>I</b>	<b>PERSONAL</b>									
a	Sueldos	2	1 485 034	1 433 650	1 469 996	1 433 650	1 223 456	1 289 229	246 540	144 421
b	Separación de servicio y contratación	2	35 000	35 000	39 944	35 000	39 944	20 574	-	14 426
c	Beneficios, prestaciones y formación del personal		632 666	573 700	632 666	573 700	460 122	437 078	172 544	136 622
			<b>2 152 700</b>	<b>2 042 350</b>	<b>2 142 606</b>	<b>2 042 350</b>	<b>1 723 522</b>	<b>1 746 881</b>	<b>419 084</b>	<b>295 469</b>
<b>II</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>									
a	Espacio de oficina	10	316 300	280 400	316 300	280 400	291 954	277 299	24 346	3 101
b	Máquinas de oficina		80 000	110 000	80 000	110 000	76 214	61 293	3 786	48 707
c	Mobiliario y otro equipo de oficina		15 000	17 500	15 000	17 500	10 378	3 704	4 622	13 796
d	Artículos de escritorio y suministros de oficina		22 000	22 000	22 000	22 000	11 324	13 922	10 676	8 078
e	Comunicaciones		73 000	68 000	73 000	68 000	61 380	47 357	11 620	20 643
f	Otros suministros y servicios		37 500	37 500	37 500	37 500	27 871	25 925	9 629	11 575
g	Atenciones sociales		25 000	25 000	25 000	25 000	22 669	17 704	2 331	7 296
h	Información al público		180 000	180 000	180 000	180 000	68 117	66 171	111 883	113 829
			<b>748 800</b>	<b>740 400</b>	<b>748 800</b>	<b>740 400</b>	<b>569 907</b>	<b>513 375</b>	<b>178 893</b>	<b>227 025</b>
<b>III</b>	<b>REUNIONES</b>		<b>175 000</b>	<b>200 000</b>	<b>175 000</b>	<b>228 548</b>	<b>129 134</b>	<b>228 548</b>	<b>45 866</b>	<b>-</b>
<b>IV</b>	<b>VIAJES</b>									
	Conferencias, seminarios y misiones		<b>150 000</b>	<b>160 000</b>	<b>150 000</b>	<b>140 000</b>	<b>14 845</b>	<b>102 733</b>	<b>135 155</b>	<b>37 267</b>
<b>V</b>	<b>GASTOS VARIOS</b>									
a	Auditoría externa (Fondo de 1992, Fondo Complementario y Fondo de 1971) *	2	62 000	60 500	60 500	60 500	60 500	60 500	-	-
b	Honorarios de consultores	2	150 000	180 000	192 040	180 000	192 040	136 921	-	43 079
c	Órgano de Auditoría	2	110 000	110 000	121 594	110 000	121 594	101 170	-	8 830
d	Órgano Asesor de Inversiones común		37 500	37 500	37 500	37 500	37 500	37 500	-	-
			<b>359 500</b>	<b>388 000</b>	<b>411 634</b>	<b>388 000</b>	<b>411 634</b>	<b>336 091</b>	<b>-</b>	<b>51 909</b>
<b>VI</b>	<b>GASTOS IMPREVISTOS</b>	2	<b>60 000</b>	<b>60 000</b>	<b>17 960</b>	<b>51 452</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17 960</b>	<b>51 452</b>
<b>TOTAL I - VI</b>			<b>3 646 000</b>	<b>3 590 750</b>	<b>3 646 000</b>	<b>3 590 750</b>	<b>2 849 042</b>	<b>2 927 628</b>	<b>796 958</b>	<b>663 122</b>
<b>TOTAL OBLIGACIONES SOLO FONDO DE 1992 (es decir excluyendo los honorarios de auditoría externa del Fondo de 1971 y del Fondo Complementario)</b>						<b>2 835 542</b>	<b>2 914 128</b>			

Nota A: En este estado financiero sólo se muestran los gastos administrativos. Los gastos con respecto a reclamaciones se muestran en el Estado financiero II.1 relativo al Fondo General y en los estados II.2, II.3 y II.4 para los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Erika*, *Prestige* y *Hebei Spirit*.

\* Honorarios de auditoría externa pagaderos en 2007 respecto a los estados financieros de 2008  
Fondo de 1992 - £47 000  
Fondo de 1971 - £10 000  
Fondo Complementario - £3 500



ESTADO FINANCIERO II

RESUMEN DE LA CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO GENERAL, FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES  
Y EL FONDO DE PREVISIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	2008					2008	2007
	Fondo General	FRI del Erika	FRI del Prestige	FRI del Hebei Spirit	Fondo de Previsión	Total	Total
	£	£	£	£	£	£	£
<b>INGRESOS</b>							
<b>Contribuciones</b>							
Contribuciones y ajustes de evaluación a ejercicios anteriores	3 056 791	-	201 451	48 835 352	339 931	52 433 525	3 325 050
	<b>3 056 791</b>	-	<b>201 451</b>	<b>48 835 352</b>	<b>339 931</b>	<b>52 433 525</b>	<b>3 325 050</b>
<b>Varios</b>							
Comisión de administración	260 000	-	-	-	-	260 000	345 000
Recuperación de la cuantía en virtud del STOPIA 2006 (Solar 1 siniestro)	283 359	-	-	-	-	283 359	4 487 986
Ingresos varios	273	1 137	-	-	-	1 410	7 429
Intereses sobre préstamos al Fondo SNP y al Fondo	6 542	-	-	-	-	6 542	6 953
Intereses sobre contribuciones vencidas	10 177	-	-	22 136	-	32 313	2 448
Intereses sobre inversiones	1 503 148	2 329 052	1 215 117	365 875	162 761	5 575 953	5 373 709
	<b>2 063 499</b>	<b>2 330 189</b>	<b>1 215 117</b>	<b>388 011</b>	<b>162 761</b>	<b>6 159 577</b>	<b>10 223 525</b>
<b>Total ingresos</b>	<b>5 120 290</b>	<b>2 330 189</b>	<b>1 416 568</b>	<b>49 223 363</b>	<b>502 692</b>	<b>58 593 102</b>	<b>13 548 575</b>
<b>GASTOS</b>							
<b>Gastos de Secretaría</b>							
Obligaciones contraídas	2 835 542	-	-	-	-	2 835 542	2 914 128
<b>Reclamaciones</b>							
Indemnización	4 254 152	121 120	251 641	-	-	4 626 913	7 295 351
Menos cuantía de indemnización recuperada a consecuencia de la decisión del Tribunal de Apelación	-	-	-	-	-	-	( 379 287)
Gastos relativos a las reclamaciones	3 435 158	837 417	1 979 071	140 199	-	6 391 845	3 356 578
Menos reembolso de costes comunes del P&I Club	( 131 856)	-	( 171 669)	-	-	( 303 525)	( 20 153)
Préstamos/retiros	-	-	-	-	62 009	62 009	634 511
<b>Total gastos</b>	<b>10 392 996</b>	<b>958 537</b>	<b>2 059 043</b>	<b>140 199</b>	<b>62 009</b>	<b>13 612 784</b>	<b>13 801 128</b>
Ingresos menos gastos	(5 272 706)	1 371 652	( 642 475)	49 083 164	440 683		
Ajustes cambiarios	142	5 360 895	1 830 959	-	-		
Saldo pasado a cuenta nueva: el 1 de enero	25 893 602	43 588 233	23 004 082	-	1 714 266		
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	<b>20 621 038</b>	<b>50 320 780</b>	<b>24 192 566</b>	<b>49 083 164</b>	<b>2 154 949</b>		

ESTADO FINANCIERO II.1

**FONDO GENERAL**

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Nota	2008		2007	
		£	Total £	£	Total £
<b>INGRESOS</b>					
<b>Contribuciones (Apéndice I)</b>					
Contribuciones		2 930 230		2 826 375	
Ajuste de evaluación de ejercicios anteriores	3	126 561		15 000	
			3 056 791		2 841 375
<b>Varios</b>					
Comisión de administración	4	260 000		345 000	
Recuperación de la cuantía en virtud del STOPIA 2006 (siniestro del <i>Solar 1</i> )	1(e)/5	283 359		4 487 986	
Ingresos varios	6	273		3 209	
Intereses sobre préstamo al Fondo SNP	7	6 542		6 165	
Intereses sobre préstamo al Fondo Complementario		-		788	
Intereses sobre contribuciones vencidas	8	10 177		2 329	
Intereses sobre inversiones	9	1 503 148		1 620 550	
			2 063 499		6 466 027
<b>Total ingresos</b>			5 120 290		9 307 402
<b>GASTOS</b>					
<b>Gastos de la Secretaría (Estado financiero I)</b>					
Obligaciones contraídas	10		2 835 542		2 914 128
<b>Reclamaciones (Apéndice II)</b>					
Indemnización	1(e)/5		4 254 152		4 796 896
<b>Gastos relativos a reclamaciones (Apéndice II)</b>					
Honorarios		3 311 860		258 158	
<i>Menos</i> reembolso de costes comunes del P&I Club - <i>Solar 1</i>	11	( 120 931)		-	
Viajes		109 891		49 374	
Varios		13 407		34 341	
<i>Menos</i> reembolso de costes comunes del P&I Club - <i>Solar 1</i>	11	( 10 925)		-	
			3 303 302		341 873
<b>Total gastos</b>			10 392 996		8 052 897
(Déficit)/Superávit de ingresos sobre gastos			(5 272 706)		1 254 505
Ajustes cambiarios	12		142		48
Saldo pasado a cuenta nueva: el 1 de enero			25 893 602		24 639 049
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	24		<b>20 621 038</b>		<b>25 893 602</b>

ESTADO FINANCIERO II.2

**FONDO DE RECLAMACIONES IMPORTANTES DEL ERIKA**

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Nota	2008		2007	
INGRESOS		£	Total £	£	Total £
<b>Varios</b>					
Ingresos varios	6	1 137		4 220	
Intereses sobre inversiones	9	2 329 052		2 350 639	
			2 330 189		2 354 859
<b>Total ingresos</b>			2 330 189		2 354 859
<b>GASTOS (Apéndice II)</b>					
Indemnización		121 120		1 389 031	
Menos cuantía de indemnización recuperada a consecuencia de la decisión del Tribunal de Apelación		-		( 379 287)	
Honorarios		836 465		1 066 945	
Viajes		-		3 771	
Varios		952		574	
<b>Total gastos</b>			958 537		2 081 034
Excedente/(Déficit) de ingresos sobre gastos			1 371 652		273 825
Ajustes cambiarios	12		5 360 895		1 281 852
Saldo pasado a cuenta nueva: el 1 de enero			43 588 233		42 032 556
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	24		<b>50 320 780</b>		<b>43 588 233</b>

ESTADO FINANCIERO II.3

**FONDO DE RECLAMACIONES IMPORTANTES DEL PRESTIGE**

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Nota	2008		2007	
		£	Total £	£	Total £
<b>INGRESOS</b>					
<b>Contribuciones (Apéndice I)</b>					
Ajuste de evaluación de ejercicios anteriores	3	201 451		149 492	
			201 451		149 492
<b>Varios</b>					
Intereses sobre contribuciones vencidas		-		119	
Intereses sobre inversiones	9	1 215 117		1 271 566	
			1 215 117		1 271 685
<b>Total ingresos</b>			1 416 568		1 421 177
<b>GASTOS (Apéndice II)</b>					
Indemnización		251 641		1 109 424	
Honorarios		1 975 340		1 934 927	
<i>Menos</i> reembolso de costes comunes del <i>P&amp;I Club</i>	11	( 171 669)		( 20 153)	
Viajes		1 692		5 989	
Varios		2 039		2 499	
<b>Total gastos</b>			2 059 043		3 032 686
Excedente/(Déficit) de ingresos sobre gastos			( 642 475)		(1 611 509)
Ajustes cambiarios	12		1 830 959		508 899
Saldo pasado a cuenta nueva: el 1 de enero			23 004 082		24 106 692
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	24		<b>24 192 566</b>		<b>23 004 082</b>

ESTADO FINANCIERO II.4

**FONDO DE RECLAMACIONES IMPORTANTES  
DEL HEBEI SPIRIT**  
CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2008

	Nota	2008	
<b>INGRESOS</b>		£	Total £
<b>Contribuciones (Apéndice I)</b>			
Contribuciones		48 835 352	
			48 835 352
<b>Varios</b>			
Intereses sobre contribuciones vencidas	8	22 136	
Intereses sobre inversiones	9	365 875	
			388 011
<b>Total ingresos</b>			49 223 363
<b>GASTOS (Apéndice II)</b>			
Honorarios		140 197	
Varios		2	
<b>Total gastos</b>			140 199
Excedente/(Déficit) de ingresos sobre gastos			49 083 164
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>	24		<b>49 083 164</b>

ESTADO FINANCIERO II.5

**FONDO DE PREVISIÓN DEL PERSONAL**

CUENTA DE SUMAS RECIBIDAS Y PAGOS CORRESPONDIENTE AL  
EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE  
DE 2008

	Nota	2008	2007
		£	£
<b>Cuentas de miembros del personal al 1 de enero</b>		1 714 266	1 883 640
<b>SUMAS RECIBIDAS</b>			
Contribuciones de miembros del personal	13	113 309	111 316
Contribuciones de los FIDAC	13	226 622	222 867
Intereses recibidos	9,13	162 761	130 954
		502 692	465 137
<b>PAGOS</b>			
Préstamos para vivienda		18 000	58 202
Retirada a la separación del servicio		44 009	576 309
		62 009	634 511
<b>Cuentas de miembros del personal al 31 de diciembre</b>		<b>2 154 949</b>	<b>1 714 266</b>

ESTADO FINANCIERO III

**BALANCE GENERAL DEL FONDO DE 1992 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

2008							2007
	Nota	Fondo General	FRI del Erika	FRI del Prestige	FRI del Hebei Spirit	Total	Total
		£	£	£	£	£	£
<b>ACTIVO</b>							
Efectivo en bancos y en caja	14	22 625 924	50 310 358	23 113 132	45 351 318	141 400 732	94 025 283
Contribuciones pendientes	15	126 146	-	465 067	3 714 072	4 305 285	386 176
Intereses sobre contribuciones pendientes vencidas	8	8 930	-	15 120	17 774	41 824	26 636
Suma adeudada del Fondo SNP	7	170 163	-	-	-	170 163	127 279
Impuestos recuperables	16	70 309	10 422	599 247	-	679 978	518 233
Varios por cobrar	17	128 729	-	-	-	128 729	35 562
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>23 130 201</b>	<b>50 320 780</b>	<b>24 192 566</b>	<b>49 083 164</b>	<b>146 726 711</b>	<b>95 119 169</b>
<b>PASIVO</b>							
Fondo de Previsión del personal	13	2 154 949	-	-	-	2 154 949	1 714 266
Pagadero al P&I Club en virtud del STOPIA 2006 ( siniestro del <i>Solar 1</i> )	5	78	-	-	-	78	-
Suma adeudada al Fondo de 1971	18	4 492	-	-	-	4 492	13 095
Suma adeudada al Fondo de 1971	19	6 464	-	-	-	6 464	-
Cuentas por pagar	20	5 889	-	-	-	5 889	25 850
Obligaciones no liquidadas	21	100 790	-	-	-	100 790	128 496
Contribuciones pagadas con antelación	22	72 510	-	-	-	72 510	4 259
Cuenta de contribuyentes	23	163 991	-	-	-	163 991	747 286
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>2 509 163</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>2 509 163</b>	<b>2 633 252</b>
<b>SALDOS DE LOS FONDOS</b>							
Capital de operaciones		22 000 000	-	-	-	22 000 000	22 000 000
Superávit/(Déficit)		(1 378 962)	50 320 780	24 192 566	49 083 164	122 217 548	70 485 917
<b>SALDOS DEL FONDO GENERAL Y DE LOS FRI</b>	24	<b>20 621 038</b>	<b>50 320 780</b>	<b>24 192 566</b>	<b>49 083 164</b>	<b>144 217 548</b>	<b>92 485 917</b>
<b>PASIVO TOTAL, FONDO GENERAL Y SALDOS DE LOS FRI</b>		<b>23 130 201</b>	<b>50 320 780</b>	<b>24 192 566</b>	<b>49 083 164</b>	<b>146 726 711</b>	<b>95 119 169</b>

ESTADO FINANCIERO IV

**ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO DEL FONDO DE 1992  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

	2008		2007	
	£	£	£	£
Efectivo al 1 de enero		94 025 283		91 445 476
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>				
Superávit operativo	46 318 439		(3 535 136)	
Disminución/(Aumento) en Deudores	(4 232 093)		1 031 037	
Aumento/(Disminución) en Acreedores	(320 542)		(328 845)	
Flujo de efectivo neto proveniente de actividades operativas		41 765 804		(2 832 944)
<b>RENDIMIENTO SOBRE INVERSIONES</b>				
Intereses sobre inversiones	5 609 645		5 412 751	
Entrada de efectivo neto proveniente de los rendimientos sobre las inversiones		5 609 645		5 412 751
<b>Efectivo al 31 de diciembre</b>		<b>141 400 732</b>		<b>94 025 283</b>



## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 1 Criterios contables importantes

De acuerdo con el artículo 12.3 b) del Reglamento financiero del Fondo de 1992, y conforme a las normas contables de las Naciones Unidas cuando proceda, se exponen a continuación los criterios contables principales que se han seguido para llegar a la información financiera que se brinda en los respectivos estados financieros:

a) Normas y procedimientos

Los estados financieros se preparan de acuerdo con el Reglamento financiero del Fondo de 1992, y conforme a las disposiciones del Convenio del Fondo de 1992 y del Reglamento interior del Fondo de 1992.

b) Principios básicos utilizados

Según dispone el artículo 7 del Reglamento financiero, los estados contables se preparan tomando como base el Fondo General, los Fondos de Reclamaciones Importantes y el Fondo de Previsión.

El ejercicio económico coincide con el año civil.

c) Prácticas contables

Los estados contables se preparan siguiendo la práctica de los costes históricos, modificada de manera tal que, conforme estipula el artículo 11.4 del Reglamento financiero, el coste de todo bien adquirido se carga inmediatamente como gasto. Por lo tanto, el equipo de oficina, el mobiliario y otros suministros no aparecen como activo en el Balance General.

d) Gastos administrativos

Los gastos comprenden pagos y obligaciones no liquidadas contraídos con respecto al actual ejercicio presupuestario.

Las obligaciones se registran sobre la base de contratos, órdenes de compra, acuerdos u otras formas de compromiso legal.

Las obligaciones no liquidadas son las obligaciones o aquella parte de las obligaciones que aún no se ha pagado. De acuerdo con el artículo 6.4 del Reglamento financiero, las consignaciones designadas para obligaciones no liquidadas permanecerán disponibles para el cumplimiento de las obligaciones legales durante 24 meses después del final del ejercicio económico al que se refieren.

Las cuantías son netas, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

e) Gastos provenientes de los siniestros

Los gastos provenientes de los siniestros se cargan en el ejercicio en que se efectúa el pago. No existen consignaciones específicas para hacer frente a ningún tipo de liquidación de reclamaciones.

Los gastos hasta 4 millones de DEG por siniestro se cargan al Fondo General de conformidad con el artículo 7.1 c) i) del Reglamento financiero, y los gastos por encima de la cuantía respecto a cualquier siniestro se cargan al Fondo de Reclamaciones Importantes constituido para el siniestro en cuestión de conformidad con el artículo 7.2 d) del Reglamento financiero.

Respecto a los siniestros cubiertos por el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños petroleros (STOPIA) 2006, los gastos respecto a cualquier siniestro se cargarán al Fondo General hasta 4 millones de DEG tras tener en cuenta los reembolsos que efectúe el propietario del buque/P&I Club de parte de la indemnización pagadera por el Fondo de 1992 en virtud del Convenio del Fondo de 1992, y los gastos por encima de esa cuantía se cargarán al Fondo de Reclamaciones Importantes.

En el **Apéndice II** se facilita un informe sobre los gastos provenientes de los siniestros.

f) Pasivo contingente

De acuerdo con el artículo 12.3 b) del Reglamento financiero, en el **Apéndice III** se dan los detalles del pasivo contingente. Las estimaciones del pasivo contingente incluyen todas las reclamaciones conocidas o probables contra el Fondo de 1992. No todas estas reclamaciones se van a llevar a término necesariamente. En el caso de los honorarios, debido a las dificultades para predecir la duración y el coste de los procesos judiciales o de las negociaciones para alcanzar transacciones extrajudiciales, éstos se calculan solamente para el ejercicio siguiente. Según el Convenio del Fondo de 1992, el pasivo que venza se cubrirá con las contribuciones recaudadas por la Asamblea.

g) Ingresos

Los ingresos se basan en ingresos fijos pagaderos en el ejercicio económico y cobrados o por cobrar en el ejercicio en cuestión.

Los ingresos provenientes de las contribuciones se incluyen solamente después de que las mismas han sido facturadas tomando como base las sumas recibidas por la recepción de hidrocarburos sujetos a contribución según los informes de los Estados Miembros. En el **Apéndice I** se facilita un informe sobre contribuciones.

Los intereses devengados de las contribuciones vencidas se incluyen solamente en el ejercicio en el que realmente se abona la contribución anual vencida. No se cobran intereses por los intereses atrasados.

Los ingresos por inversión se basan solamente en los intereses devengados de las inversiones que vencen durante el ejercicio económico.

h) Intereses en la cuenta de contribuyentes

Según lo estipulado en el artículo 3.9 del Reglamento interior, el saldo acreedor de la cuenta de Contribuyentes devenga intereses, que se suman al saldo acreedor cada año cuando vencen las contribuciones o se efectúan reembolsos, normalmente el 1 de marzo.

i) Inversiones

Las inversiones del activo del Fondo de 1992 incluyen el activo del Fondo de Previsión del Personal y de la cuenta de Contribuyentes que, a los efectos de la inversión, se fusionan con el activo del Fondo de 1992 para obtener las tasas de interés más altas.

Las inversiones del activo de los Fondos de Reclamaciones Importantes pueden hacerse en monedas distintas de la libra esterlina para hacer frente a pagos respecto a un

siniestro particular. Los intereses devengados por las inversiones en monedas distintas de la libra esterlina se abonan directamente al Fondo de Reclamaciones Importantes correspondiente.

j) Préstamos entre fondos

Los artículos del Reglamento financiero 7.1 c) iv) y 7.2 d) respectivamente, disponen que pueden efectuarse préstamos provenientes del Fondo General a un Fondo de Reclamaciones Importantes y de un Fondo de Reclamaciones Importantes al Fondo General o a otro Fondo de Reclamaciones Importantes. De acuerdo con los artículos 7.1 a) iv) y 7.2 b) iii) del Reglamento financiero, tales préstamos se reembolsarán con intereses.

El interés sobre todo préstamo efectuado se calcula a una tasa preferencial superior en un 0,25% a la tasa intercambiaria más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres.

k) Conversión de monedas

Al finalizar el ejercicio económico de 2008, la mayor parte del activo y del pasivo del Fondo de 1992 se encontraba en libras esterlinas. Las ganancias y las pérdidas derivadas de las transacciones de conversión de divisas durante el periodo contable pertinente se consideran como partidas normales de la operación.

Si, en relación con los Fondos de Reclamaciones Importantes, se compran divisas a cambio de libras esterlinas y se invierten de conformidad con el artículo 10.4 a) del Reglamento financiero, toda ganancia o pérdida al final del ejercicio económico derivada de dichos depósitos en divisas se registra en el activo o el pasivo de los Fondos respectivos.

Los pagos de gastos relacionados con reclamaciones efectuados en monedas extranjeras se convierten a libras esterlinas al tipo de cambio obtenido del banco en la fecha de la transacción. Los pagos de reclamaciones de indemnización efectuados en monedas extranjeras compradas a cambio de libras esterlinas e invertidas se convierten al tipo de cambio con el que se adquirió la moneda, por orden de adquisición.

Toda ganancia o pérdida al final del ejercicio económico derivada de depósitos colocados en divisas, es decir, activos por recibir en sumas determinables de dinero, se registra en el activo o el pasivo de los Fondos respectivos.

Para convertir todos los activos y pasivos monetarios, el tipo de cambio utilizado es el de la libra esterlina con respecto a las distintas monedas al 31 de diciembre de 2008 (último día bancario de 2008) como se publica en el periódico *Financial Times* de Londres.

## 2 Consignaciones presupuestarias revisadas

El exceso de gastos resultante en consignaciones presupuestarias revisadas que, en virtud del artículo 6.3 del Reglamento financiero, se cubrió con transferencias presupuestarias, se notifica a la Asamblea en las observaciones del Director sobre el **Estado financiero I**. Dentro de los límites de la autorización otorgada al Director en virtud del mencionado artículo, se efectuaron cuatro transferencias, a saber:

- Dos transferencias entre Capítulos

Capítulo	Transferencia de la consignación	Transferencia a la consignación	Importe £
I	Sueldos	Separación y contratación	4 944
V	Auditoría Externa	Órgano de Auditoría	1 500

- Una transferencia entre Capítulos

Capítulo	Transferencia de la consignación	Capítulo	Transferencia a la consignación	Importe £
I	Sueldos	V	Órgano de Auditoría	10 094

- Se efectuó otra transferencia, autorizada por la Asamblea en su sesión de 2008 (documento 92FUND/A.13/25, párrafo 27.2), ya que no estaba dentro de la autoridad del Director en virtud del artículo 6.3 del Reglamento financiero, a saber:

Capítulo	Transferencia de la consignación	Capítulo	Transferencia a la consignación	Importe £
VI	Gastos imprevistos	V	Asesores	42 040

### 3

#### Ajustes a las evaluaciones de años anteriores

Se efectuaron ajustes en 2008 respecto al cálculo de años anteriores sobre la base de los informes de hidrocarburos sujetos a contribución recibidos con retraso por un total de £328 012, que figuran a continuación:

	Aplicable Año de recibo de hidrocarburos	Contribuciones recaudadas £
<b>Federación de Rusia</b>		
Fondo General 2002	2001	5 874
Fondo General 2003	2002	17 714
Fondo General 2006	2005	6 287
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	2001	201 451
<b>Japón</b>		
Fondo General 2006	2005	52
<b>Panamá</b>		
Fondo General 2004	2003	11 067
Fondo General 2006	2005	2 150
<b>Malasia</b>		
Fondo General 2006	2005	9 205
<b>Venezuela</b>		
Fondo General 2006	2005	22 666
<b>Mauricio</b>		
Fondo General 2006	2005	1 122
<b>México</b>		
Fondo General 2006	2005	25 184
<b>Reino Unido</b>		
Fondo General 2006	2005	25 240
<b>Total</b>		<b>328 012</b>

#### **4 Comisión de administración**

En sus sesiones de octubre de 2007, la Asamblea del Fondo de 1992 y el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidieron que el Fondo de 1971 pagase una comisión de administración fija por el coste de administrar la Secretaría común. La comisión se fijó en el presupuesto en £210 000 para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 (documentos 92FUND/A.11/35, párrafo 22.3 y Anexo, y 71FUND/AC.20/24, párrafo 16.3 y Anexo).

En las mismas sesiones, la Asamblea del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario decidieron que el Fondo Complementario pagase una comisión de administración fija por el coste de administrar la Secretaría común. La comisión se fijó en el presupuesto en £50 000 para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 (documentos 92FUND/A.12/28, párrafo 22.3 y Anexo, y SUPPFUND/A/3/20, párrafo 16.3 y Anexo).

En los estados financieros de 2008 la comisión de administración por cobrar del Fondo de 1971 y del Fondo Complementario se incluye en los ingresos del Fondo General. Por consiguiente, las obligaciones contraídas para los gastos de la Secretaría representan el coste de administrar la Secretaría común y los honorarios del Auditor externo para el Fondo de 1992 solamente.

#### **5 Cuantía recuperada del P&I Club en virtud del Acuerdo STOPIA 2006**

Como se indica en la Nota 1 e), el Fondo de 1992 tiene derecho a resarcimiento, por parte del propietario del buque, de la diferencia entre la cuantía de limitación aplicable al buque en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y la cuantía total de las reclamaciones admisibles o 20 millones de DEG, si esta cifra es inferior.

El Acuerdo STOPIA 2006 cubre el siniestro del *Solar 1*, que ocurrió en las Filipinas el 11 de agosto de 2006.

De los giros bancarios emitidos en 2008, se anularon giros por un total de 5 800 pesos filipinos (£78) debido a que éstos no fueron colectados por los demandantes. Esta cuantía ha sido incluida en la partida 'Varios por cobrar' en el balance. Puesto que el Fondo de 1992 ya ha facturado al P&I Club por la indemnización pagada en virtud del STOPIA 2006, el crédito correspondiente debido al P&I Club se incluye en 'Suma adeudada al P&I Club en virtud del STOPIA 2006' en el balance. Se han ajustado ambas 'Indemnizaciones' pagadas y la 'Cobranza en virtud del STOPIA 2006' en el Fondo General, se ha ajustado la cuenta de Ingresos y Gastos para 2008 con el valor de los giros bancarios anulados.

El Fondo de 1992 presentó factura al P&I Club y recibió de éste en 2008 la cuantía total de £283 359 respecto de los pagos que efectuó.

#### **6 Ingresos varios**

La cifra de £273 en el **Estado financiero II.1** incluye el reembolso de £259 relativo a la prima de seguro colectivo de vida.

Los ingresos varios en el **Estado financiero II.2** por un total de £1 137 recibidos respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Erika* representa las órdenes judiciales para pagar los costes legales contraídos por el Fondo de 1992 a raíz de la liquidación de causas judiciales.

#### **7 Suma adeudada por el Fondo internacional de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas**

La Conferencia Diplomática que adoptó el Convenio internacional sobre responsabilidad e indemnización de daños en relación con el transporte marítimo de sustancias nocivas y potencialmente peligrosas, 1996 (Convenio SNP) había pedido a la Asamblea del Fondo de 1992 que asignase al Director del Fondo de 1992 las tareas administrativas necesarias para establecer el Fondo

SNP, siempre que esas tareas se emprendiesen sobre la base de que todos los gastos serían reembolsados por el Fondo SNP. En su primera sesión, la Asamblea del Fondo de 1992 encargó al Director que llevase a cabo las tareas pedidas por la Conferencia Diplomática SNP (documento 92FUND/A.1/34, párrafo 31.1-31.3). A consecuencia de esta decisión, todo gasto relativo a la preparación para la entrada en vigor se ha tratado como préstamo del Fondo de 1992.

La cifra de £6 542 del **Estado financiero II.1** representa los intereses adeudados por préstamos que ascienden a un total de £146 447 efectuados por el Fondo General al Fondo SNP. Esta suma incluye un préstamo de £36 342 proveniente del Fondo General efectuado durante el ejercicio financiero de 2008 principalmente en relación a los 3 días de reuniones celebradas en 2008. La cuantía total adeudada por el Fondo SNP, incluidos los intereses acumulados, es de £170 163.

## **8 Intereses sobre contribuciones vencidas**

De acuerdo con el artículo 13.1 del Convenio del Fondo de 1992 y el artículo 3.8 del Reglamento interior del Convenio del Fondo de 1992, se cobra una tasa de interés al 2% superior a la tasa intercambiaría más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres sobre las contribuciones no liquidadas a partir de la fecha en que las mismas sean exigibles.

Como se indica en la Nota 1 g) supra, los intereses sobre contribuciones vencidas, cobrados o por cobrar, se incluyen solamente en el ejercicio en el que se abona la contribución pendiente. Por consiguiente, cuando se paga una contribución pendiente, se extiende una factura respecto a los intereses correspondientes, y se contabilizan los ingresos de intereses. Se cobran intereses por las contribuciones pendientes durante todo el periodo en que permanecen pendientes. Esos ingresos se indican en 'Varios' en los estados financieros de Ingresos y Gastos del Fondo General y respectivos Fondos de Reclamaciones Importantes como 'Intereses sobre contribuciones vencidas'.

Los intereses de las contribuciones vencidas se indican como activo en el balance (Intereses pendientes sobre contribuciones vencidas) hasta que se cobren.

Al 31 de diciembre de 2008, quedaban por cobrar intereses sobre contribuciones vencidas por un total de £41 824.

## **9 Intereses sobre inversiones**

Al 31 de diciembre de 2008, la cartera de inversiones del Fondo de 1992 estaba constituida por los depósitos bancarios del Fondo de 1992 respecto al Fondo General, los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Erika*, del *Prestige* y del *Hebei Spirit*, la cuenta de Contribuyentes y el Fondo de Previsión. Las inversiones en relación con los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Erika* y del *Prestige* se mantuvieron también en euros, y los intereses devengados por estas inversiones en euros se acreditan directamente al Fondo de Reclamaciones Importantes respectivo. La distribución de los depósitos por institución financiera se expone en la Nota 14.

Los intereses cobrados en 2008 sobre las inversiones ascendieron a £5 609 645. Esta cuantía se distribuye de la siguiente manera:

	£
Fondo General	1 503 148
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i>	2 329 052
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	1 215 117
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Hebei Spirit</i>	365 875
Fondo de Previsión del personal	162 761
Cuenta de los contribuyentes	<u>33 692</u>
	<u>5 609 645</u>

## 10 Obligaciones contraídas

La cifra de £2 835 542 representa el coste de administrar la Secretaría común (véase **Estado financiero I**). Esta cuantía incluye los honorarios del Auditor externo para el Fondo de 1992 de £47 000 y excluye los honorarios del Auditor externo para el Fondo de 1971 de £10 000 y el Fondo Complementario de £3 500.

Cabe observar que el Gobierno del Reino Unido hace frente al 80% de los costes relacionados con el alquiler de las oficinas de la Secretaría y el espacio de almacén en Portland House. El total de los pagos del alquiler de las oficinas de la Secretaría y el espacio de almacén efectuados en 2008 ascendía a £476 500 de los que el Gobierno del Reino Unido pagó £381 200.

## 11 Reembolsos de los costes comunes

En virtud del Memorando de Entendimiento entre los P&I Clubs y el Fondo de 1992, los costes comunes relacionados con reclamaciones se reparten entre los P&I Clubs y el Fondo de 1992 basándose en su respectiva responsabilidad de indemnización.

Se han recibido en 2008 de parte de los Clubs, reembolsos respecto a los siniestros del *Solar I* y el *Prestige* por £131 856 y £171 669.

## 12 Ajustes cambiarios

Con respecto a los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Erika* y el *Prestige*, se compraron euros con libras esterlinas, y se invirtieron. Los pagos de indemnización en euros respecto a estos siniestros se han convertido a la tasa a la que se compró la divisa, por orden de llegada.

Al 31 de diciembre de 2008, había una ganancia por cambio de moneda de £5 358 835 de la reevaluación de los euros mantenidos con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Erika* y una ganancia por cambio de £1 699 106 de la reevaluación de los euros mantenidos con respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige*.

La ganancia por cambio de moneda de la reevaluación de los impuestos reembolsados y a reembolsar en euros por las autoridades españolas y francesas al 31 de diciembre de 2008 era de £2 060 y £131 853 en relación con el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Erika* y el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Prestige* respectivamente. Las ganancias por cambio de moneda se han acreditado al Fondo respectivo (Nota 1k)).

## 13 Fondo de Previsión del Personal (Estado financiero II.5)

Según la regla VIII.5 b) del Reglamento del personal, el porcentaje de contribución de los miembros del personal es el 7,9% de sus remuneraciones pensionables respectivas, y para el Fondo de 1992 es el 15,8% de esa remuneración.

El Fondo de Previsión se invierte junto con los activos del Fondo de 1992. La base para calcular el interés devengado sobre el Fondo de Previsión es la estipulada por el Comité Ejecutivo del Fondo de 1971 en 1980 (Acta de las Decisiones, documento FUND/EXC.2/6, punto 6). Los intereses son calculados y fijados mensualmente por el Director conforme a las inversiones hechas durante ese mes.

## 14 Activo

### a) Efectivo en bancos y en caja

La suma de £141 400 732, que incluye un saldo de £163 991 en la cuenta de Contribuyentes y £2 154 949 del Fondo de Previsión del Personal, se colocó en diversas instituciones financieras y en

cuentas como se indica a continuación:

Cuentas de depósitos a plazo fijo

	£	£
<u>Libras esterlinas</u>		
ABN Amro Bank	4 500 000	
Alliance & Leicester plc	7 500 000	
Allied Irish Banks plc	3 750 000	
Bank of Ireland	2 000 000	
Bank of Scotland	10 000 000	
Barclays Bank plc	5 400 000	
Clydesdale Bank plc	13 500 000	
Credit Industriel et Commercial	3 000 000	
DBS Bank plc	9 250 000	
Depfa Bank plc	5 250 000	
KBC Bank NV	4 500 000	
Nationwide Building Society	13 000 000	
Royal Bank of Scotland	3 000 000	
Svenska Handelsbanken	14 900 000	
UBS AG	4 500 000	
Ulster Bank Ireland Ltd	<u>6 750 000</u>	
		110 800 000
<u>Depósitos en monedas extranjeras (equivalente en libras esterlinas)</u>		
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i> (Depósitos en euros)		
ABN Amro Bank	11 482 864	
BNP Paribas	11 053 432	
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i> (Depósitos en euros)		
Barclays Bank plc	<u>7 179 403</u>	
		29 715 699
<u>Depósitos en cuentas corrientes y a la vista</u>		
Bank of Scotland – Cuenta a la vista	715 619	
Barclays Bank plc - £ Cuentas corrientes de primera categoría para empresas	169 048	
Cuenta de anticipo de caja chica	<u>366</u>	
		<u>885 033</u>
		<u>141 400 732</u>

b) Aparatos de oficina, mobiliario y otros suministros

Según se mencionó en la Nota 1 c), los aparatos de oficina, el mobiliario y otros suministros no figuran como activo en el Balance General.

Al 31 de diciembre de 2008, el valor de adquisición de los suministros y del equipo, incluido el mobiliario y el equipo adquirido durante 2008, ascendía a £475 636, que se desglosa como sigue:



	Equipo de oficina £	Mobiliario de oficina £	Biblioteca £
Saldo pasado a cuenta nueva	297 512	142 361	18 530
Adiciones en 2008	41 661	9 296	204
Menos enajenaciones en 2008	(33 928)	-	-
Saldo pasado a cuenta nueva	305 245	151 657	18 734

## 15 **Contribuciones pendientes**

Las contribuciones pendientes adeudadas al Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2008 ascendieron a un total de £4 305 285. En el **Apéndice I** figura un informe sobre las contribuciones pendientes.

## 16 **Impuestos recuperables**

La cuantía recuperable de £679 978 se desglosa como sigue:

		€	£
Adeudada por el Gobierno del Reino Unido	IVA		64 957
	Impuesto de Primas de Seguros/Impuesto de Salida de Aeropuerto		4 677
Adeudada por el Gobierno francés	IVA	51 975	50 247
Adeudada por el Gobierno español	IVA	579 365	560 097
	Total		679 978

## 17 **Varios por cobrar**

La cuantía de £128 729 se compone principalmente de lo siguiente:

- £95 300 representan 80% de los costes relativos al alquiler de las oficinas de la Secretaría y el espacio de almacén en Portland House sufragados con cargo al Gobierno del Reino Unido;
- £18 946 abonadas por las suscripciones de 2009 al plan de seguros de salud, de las cuales el 50% será reembolsado por los miembros del personal y el 50% cargado a gastos de 2009;
- £9 377 que representan los adelantos de sueldos por cobrar de los miembros del personal en 2009 en virtud del artículo IV.11 del Reglamento de personal;
- £4 756 a reembolsar por el Club en relación con el siniestro del *Hebei Spirit*;
- £244 que representan cuantías por la compañía de tarjetas de crédito; y
- £78 representan el saldo mantenido con el banco en las Filipinas con respecto a los giros bancarios anulados (véase Nota 5).

## 18 **Pago adeudado al Fondo de 1971**

Al 31 de diciembre de 2008, el Fondo de 1992 adeudaba al Fondo de 1971 la cuantía de £4 492. Esta cuantía está constituida principalmente de pagos relacionados con reclamaciones efectuados en nombre del Fondo de 1992 respecto al siniestro común del *Al Jaziah* (véase **Apéndice II**).

## **19 Pago adeudado al Fondo Complementario**

Al 31 de diciembre de 2008, el Fondo de 1992 adeudaba al Fondo Complementario la cuantía de £6 464. Esta suma está integrada de contribuciones recibidas por el Fondo de 1992 en nombre del Fondo Complementario.

## **20 Cuentas por pagar**

La suma de £5 889 se compone principalmente de lo siguiente:

- a) £1 356 pagaderas a agencia de viajes en relación con viajes en 2008;
- b) £909 pagaderas a miembros del personal en relación con viajes en 2008; y
- c) £3 624 que constituyen las cotizaciones a la Seguridad Social pagaderas en enero de 2009.

## **21 Obligaciones no liquidadas**

La cifra de £100 790 está constituida por las obligaciones contraídas en 2008, pero sin liquidar al 31 de diciembre de 2008.

Las obligaciones sin liquidar están constituidas por las siguientes cuantías:

- a) £48 387 por honorarios de consultores;
- b) £26 031 adeudadas a la Organización Marítima Internacional (OMI) con respecto al alquiler, contribuciones municipales y cargos de servicios en 2008, respecto a las oficinas retenidas en el edificio de la OMI y servicios médicos en 2008.
- c) £6 563 adeudadas al arrendador de los FIDAC respecto al cobro de servicios del espacio de oficina;
- d) £19 809 por suministros varios.

## **22 Contribuciones pagadas por adelantado**

La suma de £72 510 representa £20 517 relativas a las contribuciones de 2006 exigibles el 15 de enero de 2009 y £51 993 relativas a las contribuciones de 2008 exigibles al 1 de marzo de 2009 pero recibidas en 2008, de los contribuyentes en los siguientes Estados Miembros:

Estado Miembro	Fondo General £
Bélgica	28 571
Francia	15 041
Nueva Zelandia	8 381
Reino Unido	20 517

## **23 Cuenta de Contribuyentes**

La cifra de £163 991 es el saldo de la cuenta de Contribuyentes tras la deducción de las sumas devueltas a los contribuyentes o deducidas de sus contribuciones. Dicha cifra incluye intereses de £33 692 registrados en 2008 en el haber de los contribuyentes, según lo estipulado en el artículo 3.9 del Reglamento interior.

## 24 Saldos de los Fondos

La cifra de £20 621 038 representa el superávit de Ingresos sobre Gastos con respecto al Fondo General. El saldo es inferior al capital de operaciones que, al 31 de diciembre de 2008 era de £22 millones, según decisión de la Asamblea en su sesión de octubre de 2004.

Se indican a continuación los saldos con respecto a los Fondos de Reclamaciones Importantes, que representan el superávit de Ingresos sobre Gastos:

	£
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i>	50 320 780
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i>	24 192 566
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Hebei Spirit</i>	49 083 164

## 25 Prestaciones por separación del servicio

En virtud del Estatuto y Reglamento del personal, los funcionarios tendrán derecho a determinadas prestaciones al rescindir su nombramiento. Los gastos se registran en el ejercicio en que se abonan las prestaciones. Los derechos y las obligaciones correspondientes al 31 de diciembre de 2008 se calculan como sigue:

	£
Repatriación	
- Gastos de viaje y de traslado	65 000
- Subsidios	<u>153 958</u>
	218 958
Vacaciones anuales	<u>97 524</u>
	<u>316 482</u>

## 26 Instrumentos financieros

### Depósitos de doble moneda

Desde 2002, el Fondo de 1992 ha invertido libras esterlinas en forma de Depósitos de doble moneda (DCD) de acuerdo con la recomendación del Órgano Asesor de Inversiones. En 2008, se colocaron tres DCD.

Un DCD es un tipo de depósito en que una suma se coloca en libras esterlinas (la moneda de base) en una institución financiera que cumpla los criterios de inversión del Fondo de 1992, de inversión prudente con tipo de interés mejor. A cambio de este mejor rendimiento, existe la posibilidad de que la suma principal sea reembolsada por la institución financiera en una segunda moneda predeterminada (por ej. el euro) si al vencimiento del depósito el tipo de cambio entre la libra esterlina y la segunda moneda es inferior a una tasa determinada (esto es una tasa predeterminada de conversión escogida en el momento de colocar el depósito). La duración de cada depósito se selecciona para satisfacer los requisitos de liquidez del Fondo de 1992. La posibilidad de que la suma principal sea convertida a euros a la tasa predeterminada de conversión, que se conoce como el tipo de base, es aceptable para el Fondo de 1992 ya que tiene una obligación continua de disponer de euros para hacer frente a las reclamaciones derivadas de los siniestros del *Erika* y del *Prestige*.

Un DCD no puede considerarse como instrumento de protección, ya que la moneda en que se ha de reembolsar la suma principal no es segura en el momento de colocar el depósito. No obstante, debe considerarse la posición de protección del Fondo de 1992 al decidir si se ha de invertir o no en un DCD, ya que un reembolso de capital en euros incrementaría la tasa de protección del

Fondo de 1992, la cual no debe exceder de un nivel considerado apropiado para el Fondo de 1992. Los intereses se abonan siempre en libras esterlinas.

En 2008, vencieron nueve DCD por un total de £22 500 000 con la suma principal reembolsada en libras esterlinas. Se devengaron intereses adicionales netos de £233 336 por estas inversiones. Al 31 de diciembre de 2008, un DCD por un total de £3 000 000 sigue pendiente y vencerá en 2009.

\* \* \*

## APÉNDICE I

### INFORME SOBRE LAS CONTRIBUCIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y SOBRE LAS CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES

- 1 El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1992 para la administración de la Secretaría del Fondo de 1992 y los pagos de indemnización y gastos relacionados con las reclamaciones hasta una cantidad máxima de libras esterlinas por cada siniestro equivalente a 4 millones de DEG por siniestro convertida a la tasa aplicable en la fecha del siniestro. Respecto de un siniestro que dé pie a pagos del Fondo de 1992 que excedan de 4 millones de DEG, se establece un Fondo de Reclamaciones Importantes para cubrir tales pagos.
- 2 Debe pagar contribuciones al Fondo General toda persona que reciba más de 150 000 toneladas de hidrocarburos sujetos a contribución (crudos y fuel oil pesado) dentro del territorio de un Estado Miembro del Fondo de 1992 después de su transporte marítimo en el año civil anterior. Se recaudan contribuciones a Fondos de Reclamaciones Importantes sobre la base de las cantidades de hidrocarburos sujetos a contribución recibidos en el año civil anterior a aquel en que ocurra el siniestro, si el Estado era Miembro del Fondo de 1992 en el momento del siniestro. En el caso de personas asociadas (es decir entidades bajo control común), se tienen en cuenta las cantidades globales recibidas para los efectos de determinar si se alcanza la cifra de 150 000 toneladas.
- 3 Al 31 de diciembre de 2008, 102 Estados eran miembros del Fondo de 1992.
- 4 En su sesión de octubre de 2007, la Asamblea decidió recaudar contribuciones (contribuciones de 2007) respecto al Fondo General de £3 millones pagaderas al 1 de marzo de 2008.
- 5 Asimismo, en junio de 2008 el Consejo Administrativo, actuando en nombre de la Asamblea decidió recaudar contribuciones de £50 millones al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit*, pagaderas al 1 de noviembre de 2008.
- 6 En la 13ª sesión de la Asamblea, se presentó un informe detallado sobre el pago de contribuciones al 23 de septiembre de 2008 (documento 92FUND//A.13/12). El informe que contiene el presente apéndice es una actualización detallada de los informes anteriores. La cantidad de £4 305 285, o el 1,05% de la cantidad total recaudada a lo largo de los años (£411,6 millones), sigue pendiente al 31 de diciembre de 2008 tal y como se indica a continuación:

CONTRIBUCIONES PENDIENTES				
Estado	Fondo General 2007 £  (Fecha de vencimiento 01.03.08)	FRI del <i>Hebei Spirit</i> £  (Fecha de vencimiento 01.11.08)	Total de recaudaciones anteriores £	Total £
Alemania	-	9 885,27	-	9 885,27
Angola	3 646,03	60 764,84	-	64 410,87
Camerún	-	55 954,13	-	55 954,13
Dinamarca	-	5 313,23	-	5 313,23
Federación de Rusia	8 443,38	140 717,62	255 831,09	404 992,09
Francia	-	183 632,78	-	183 632,78
Ghana	-	55 725,32	-	55 725,32
India	-	1 789 945,91	-	1 789 945,91
Italia	-	251 923,29	-	251 923,29
Jamaica	-	11 725,05	-	11 725,05
Japón	-	30,76	-	30,76
Malasia	-	549 246,06	-	549 246,06
Mauricio	-	10 239,31	-	10 239,31
Nigeria	-	-	1 046,80	1 046,80
Noruega	-	4 827,38	-	4 827,38
Países Bajos	-	180 493,92	-	180 493,92
Panamá	2 739,12	45 650,27	292 552,02	340 941,41
Portugal	-	13 721,56	-	13 721,56
Reino Unido	933,97	69 936,14	-	70 870,11
Venezuela	16 461,01	274 339,59	9 559,22	300 359,82
	32 223,51	3 714 072,43	558 989,13	4 305 285,07

**FONDO GENERAL AL 31.12.2008**  
**CONTRIBUCIONES ADEUDADAS DE 2007 AL 1 DE MARZO DE 2008**  
(BASADAS EN INFORMES SOBRE HIDROCARBUROS DE 2006)

Estado Miembro	Evaluación £	Recibos £	Pendientes £	% Pagadas
<1> Albania	-	-	-	-
Alemania	75 819.42	75 819.42	0.00	100.00
Angola	3 646.03	0.00	3 646.03	0.00
<2> Antigua y Barbuda	-	-	-	-
<2> Antillas Neerlandesas	-	-	-	-
Argelia	1 578.10	1 578.10	0.00	100.00
Argentina	27 978.31	27 978.31	0.00	100.00
<2> Aruba (Países Bajos)	-	-	-	-
Australia	56 436.12	56 436.12	0.00	100.00
Bahamas	22 336.33	22 336.33	0.00	100.00
<1> Bahrein	-	-	-	-
<1> Barbados	476.95	476.95	0.00	100.00
Bélgica	11 231.46	11 231.46	0.00	100.00
<2> Belice	-	-	-	-
<1> Brunei Darussalam	-	-	-	-
Bulgaria	14 026.14	14 026.14	0.00	100.00
<1> Cabo Verde	-	-	-	-
<2> Camboya	-	-	-	-
Camerún	3 357.38	3 357.38	0.00	100.00
<2> Canadá	134 959.69	134 959.69	0.00	100.00
China (RAEHK)	12 748.50	12 748.50	0.00	100.00
Chipre	2 268.99	2 268.99	0.00	100.00
Colombia	647.67	647.67	0.00	100.00
<2> Comoras	-	-	-	-
<2> Congo	-	-	-	-
Croacia	5 023.02	5 023.02	0.00	100.00
Dinamarca	11 117.28	11 117.28	0.00	100.00
<2> Djibouti	-	-	-	-
<1> Dominica	-	-	-	-
<1> Emiratos Árabes Unidos	-	-	-	-
<1> Eslovenia	-	-	-	-
España	126 408.24	126 408.24	0.00	100.00
<1> Estonia	-	-	-	-
Federación de Rusia	8 443.38	0.00	8 443.38	0.00
<1> Fiji	-	-	-	-
Filipinas	22 935.70	22 935.70	0.00	100.00
Finlandia	23 782.56	23 782.56	0.00	100.00
Francia	197 525.88	197 525.88	0.00	100.00
<1> Gabón	-	-	-	-
<1> Georgia	-	-	-	-
Ghana	3 371.76	3 371.76	0.00	100.00
<2> Granada	-	-	-	-
Grecia	43 137.79	43 137.79	0.00	100.00
<2> Guinea	-	-	-	-
India	246 310.15	246 310.15	0.00	100.00
Irlanda	8 282.01	8 282.01	0.00	100.00
<1> Islandia	-	-	-	-
<1> Islas Marshall	-	-	-	-
Israel	23 968.44	23 968.44	0.00	100.00
Italia	270 979.62	270 979.62	0.00	100.00
Jamaica	5 862.69	5 862.69	0.00	100.00

<b>Estado Miembro</b>	<b>Evaluación</b>	<b>Recibos</b>	<b>Pendientes</b>	<b>% Pagadas</b>
	£	£	£	
Japón	501 292.63	501 292.63	0.00	100.00
<2> Kenya	-	-	-	-
<1> Letonia	-	-	-	-
<1> Liberia	-	-	-	-
Lituania	5 831.98	5 831.98	0.00	100.00
<1> Luxemburgo	-	-	-	-
<1> Madagascar	-	-	-	-
Malasia	58 788.45	58 788.45	0.00	100.00
<2> Maldivas	-	-	-	-
<1> Malta	3 979.36	3 979.36	0.00	100.00
Marruecos	12 611.12	12 611.12	0.00	100.00
Mauricio	1 005.74	1 005.74	0.00	100.00
México	21 260.00	21 260.00	0.00	100.00
<1> Mónaco	-	-	-	-
<1> Mozambique	-	-	-	-
<1> Namibia	-	-	-	-
<2> Nigeria	-	-	-	-
Noruega	35 140.84	35 140.84	0.00	100.00
Nueva Zelanda	9 337.62	9 337.62	0.00	100.00
<2> Omán	-	-	-	-
Países Bajos	204 079.93	204 079.93	0.00	100.00
Panamá	6 912.31	4 173.19	2 739.12	60.37
<2> Papua Nueva Guinea	-	-	-	-
Polonia	1 803.77	1 803.77	0.00	100.00
Portugal	30 128.17	30 128.17	0.00	100.00
<1> Qatar	-	-	-	-
Reino Unido	141 595.00	140 661.03	933.97	99.34
República de Corea	243 400.63	243 400.63	0.00	100.00
<2> República Dominicana	-	-	-	-
<2> Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-
<2> Samoa	-	-	-	-
<1> San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-
<2> Santa Lucía	-	-	-	-
<1> Seychelles	-	-	-	-
<1> Sierra Leona	-	-	-	-
Singapur	154 261.35	154 261.35	0.00	100.00
Sri Lanka	4 559.82	4 559.82	0.00	100.00
<2> Sudáfrica	-	-	-	-
Suecia	46 882.30	46 882.30	0.00	100.00
<1> Suiza	-	-	-	-
<2> Tanzania	-	-	-	-
<1> Tonga	-	-	-	-
Trinidad y Tabago	8 698.25	8 698.25	0.00	100.00
Túnez	6 613.29	6 613.29	0.00	100.00
Turquía	47 270.77	47 270.77	0.00	100.00
<2> Tuvalu	-	-	-	-
Uruguay	3 656.28	3 656.28	0.00	100.00
<1> Vanuatu	-	-	-	-
Venezuela	16 461.01	0.00	16 461.01	0.00
<b>Total</b>	<b>2 930 230.23</b>	<b>2 898 006.72</b>	<b>32 223.51</b>	<b>98.90</b>

<1> No tiene obligación de contribuir en 2007 al Fondo General

<2> Informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución en 2006 no presentados antes del 31 de septiembre de 2008



**FONDO DE RECLAMACIONES IMPORTANTES DEL HEBEI SPIRIT AL 31.12.2008**  
**CONTRIBUCIONES DE 2008 ADEUDADAS AL 1 DE NOVIEMBRE DE 2008**  
**(Basado en informes de hidrocarburos de 2006)**

<b>Estado Miembro en la fecha del siniestro del Hebei Spirit (07.12.07)</b>	<b>Evaluación £</b>	<b>Recibos £</b>	<b>Pendientes £</b>	<b>% Pagadas</b>
<1> Albania	-	-	-	-
Alemania	1 263 608.08	1 253 722.81	9 885.27	99.22
Angola	60 764.84	0.00	60 764.84	0.00
<1> Antigua y Barbuda	-	-	-	-
<2> Antillas Neerlandesas	-	-	-	-
Argelia	26 300.70	26 300.70	0.00	100.00
Argentina	466 287.08	466 287.08	0.00	100.00
<2> Aruba (Países Bajos)	-	-	-	-
Australia	940 565.78	940 565.78	0.00	100.00
Bahamas	372 257.77	372 257.77	0.00	100.00
<1> Bahrein	-	-	-	-
<1> Barbados	7 948.90	7 948.90	0.00	100.00
Bélgica	187 183.64	187 183.64	0.00	100.00
<2> Belice	-	-	-	-
<1> Brunei Darussalam	-	-	-	-
Bulgaria	233 760.00	233 760.00	0.00	100.00
<1> Cabo Verde	-	-	-	-
<2> Camboya	-	-	-	-
Camerún	55 954.13	0.00	55 954.13	0.00
Canadá	2 249 241.47	2 249 241.47	0.00	100.00
China (RAEHK)	212 466.86	212 466.86	0.00	100.00
Chipre	37 815.01	37 815.01	0.00	100.00
Colombia	10 794.04	10 794.04	0.00	100.00
<2> Comoras	-	-	-	-
<2> Congo	-	-	-	-
Croacia	83 713.78	83 713.78	0.00	100.00
Dinamarca	185 280.82	179 967.59	5 313.23	97.13
<2> Djibouti	-	-	-	-
<1> Dominica	-	-	-	-
<1> Emiratos Árabes Unidos	-	-	-	-
<1> Eslovenia	-	-	-	-
España	2 106 722.71	2 106 722.71	0.00	100.00
<1> Estonia	-	-	-	-
Federación de Rusia	140 717.62	0.00	140 717.62	0.00
<1> Fiji	-	-	-	-
Filipinas	382 246.91	382 246.91	0.00	100.00
Finlandia	396 360.70	396 360.70	0.00	100.00
Francia	3 291 971.01	3 108 338.23	183 632.78	94.42
<1> Gabón	-	-	-	-
<1> Georgia	-	-	-	-
Ghana	56 193.72	468.40	55 725.32	0.83
<2> Granada	-	-	-	-
Grecia	718 935.36	718 935.36	0.00	100.00
<2> Guinea	-	-	-	-
India	4 105 010.69	2 315 064.78	1 789 945.91	56.40
Irlanda	138 028.19	138 028.19	0.00	100.00
<1> Islandia	-	-	-	-
<1> Islas Marshall	-	-	-	-
Israel	399 458.64	399 458.64	0.00	100.00
Italia	4 516 152.77	4 264 229.48	251 923.29	94.42
Jamaica	97 707.66	85 982.61	11 725.05	88.00

Estado Miembro en la fecha del siniestro del <i>Hebei Spirit</i> (07.12.07)	Evaluación £	Recibos £	Pendientes £	% Pagadas
Japón	8 354 620.22	8 354 589.46	30.76	100.00
<2> Kenya	-	-	-	-
<1> Letonia	-	-	-	-
<1> Liberia	-	-	-	-
Lituania	97 195.88	97 195.88	0.00	100.00
<1> Luxemburgo	-	-	-	-
<1> Madagascar	-	-	-	-
Malasia	979 769.75	430 523.69	549 246.06	43.94
<2> Maldivas	-	-	-	-
Malta	66 320.10	66 320.10	0.00	100.00
Marruecos	210 177.30	210 177.30	0.00	100.00
Mauricio	16 761.79	6 522.48	10 239.31	38.91
México	354 319.66	354 319.66	0.00	100.00
<1> Mónaco	-	-	-	-
<1> Mozambique	-	-	-	-
<1> Namibia	-	-	-	-
<2> Nigeria	-	-	-	-
Noruega	585 658.19	580 830.81	4 827.38	99.18
Nueva Zelandia	155 620.94	155 620.94	0.00	100.00
<2> Omán	-	-	-	-
Países Bajos	3 401 201.09	3 220 707.17	180 493.92	94.69
Panamá	115 200.85	69 550.58	45 650.27	60.37
<2> Papua Nueva Guinea	-	-	-	-
Polonia	30 061.78	30 061.78	0.00	100.00
Portugal	502 116.74	488 395.18	13 721.56	97.27
<1> Qatar	-	-	-	-
Reino Unido	2 359 825.67	2 289 889.53	69 936.14	97.04
República de Corea	4 056 520.68	4 056 520.68	0.00	100.00
<2> República Dominicana	-	-	-	-
<2> Saint Kitts y Nevis	-	-	-	-
<1> Samoa	-	-	-	-
<1> San Vicente y las Granadinas	-	-	-	-
<2> Santa Lucía	-	-	-	-
<1> Seychelles	-	-	-	-
<1> Sierra Leona	-	-	-	-
Singapur	2 570 923.26	2 570 923.26	0.00	100.00
Sri Lanka	75 994.10	75 994.10	0.00	100.00
<2> Sudáfrica	-	-	-	-
Suecia	781 341.47	781 341.47	0.00	100.00
<1> Suiza	-	-	-	-
<2> Tanzania	-	-	-	-
<1> Tonga	-	-	-	-
Trinidad y Tabago	144 965.16	144 965.16	0.00	100.00
Túnez	110 217.43	110 217.43	0.00	100.00
Turquía	787 815.91	787 815.91	0.00	100.00
<2> Tuvalu	-	-	-	-
Uruguay	60 935.68	60 935.68	0.00	100.00
<1> Vanuatu	-	-	-	-
Venezuela	274 339.59	0.00	274 339.59	0.00
<b>Total</b>	<b>48 835 352.12</b>	<b>45 121 279.69</b>	<b>3 714 072.43</b>	<b>92.39</b>

<1> No tiene obligación de contribuir al Fondo de Reclamaciones Importantes del *Hebei Spirit*.

<2> Informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución en 2006 no presentados antes del 31 de diciembre de 2008.

**CONTRIBUCIONES PENDIENTES RELATIVAS A  
EJERCICIOS FINANCIEROS ANTERIORES AL 31.12.2008**

**Fondo General y Fondos de Reclamaciones Importantes**

Estado Miembro (Número total de contribuyentes)	Fondo (Número de contribuyentes morosos)	Evaluación £	Recibos £	Pendientes £	Contribución fecha de vencimiento
Nigeria (1)	Fondo General 2006 (1)	<b>1 046.80</b>	<b>0.00</b>	<b>1 046.80</b>	01/03/2007
Panamá (7)	Fondo General 2000 (1)	14 133.13	0.00	14 133.13	01/03/2004
	Fondo General 2001 (1)	9 219.88	0.00	9 219.88	01/03/2004
	Fondo General 2002 (1)	6 985.45	0.00	6 985.45	01/03/2004
	Fondo General 2003 (1)	8 721.83	0.00	8 721.83	01/03/2004
	Fondo General 2004 (2)	11 066.35	9 123.99	1 942.36	01/03/2008
	Fondo General 2006 (3)	16 926.78	4 932.81	11 993.97	01/03/07 & 01/03/08
	Fondo de Reclamaciones Importantes 2003 del <i>Prestige</i> (1)	166 329.52	0.00	166 329.52	01/03/2004
	Fondo de Reclamaciones Importantes 2004 del <i>Prestige</i> (1)	73 225.88	0.00	73 225.88	01/03/2005
		<b>306 608.82</b>	<b>14 056.80</b>	<b>292 552.02</b>	
Federación de Rusia (4)	Fondo General 2001 (1)	6 158.35	4 625.95	1 532.40	01/03/2002
	Fondo General 2002 (1)	7 156.85	5 874.33	1 282.52	01/03/2004
	Fondo General 2003 (2)	19 747.25	0.00	19 747.25	01/08/08 & 01/03/04
	Fondo General 2004 (1)	13 520.40	12 049.91	1 470.49	01/03/2005
	Fondo General 2006 (2)	6 287.04	0.00	6 287.04	01/08/2008
	Fondo de Reclamaciones Importantes 2003 del <i>Prestige</i> (2)	170 410.65	19 921.84	150 488.81	01/08/08 & 01/03/04
	Fondo de Reclamaciones Importantes 2004 del <i>Prestige</i> (2)	75 022.58	0.00	75 022.58	01/08/08 & 01/03/05
		<b>298 303.12</b>	<b>42 472.03</b>	<b>255 831.09</b>	
Venezuela (1)	Fondo General 2006 (1)	<b>22 665.72</b>	<b>13 106.50</b>	<b>9 559.22</b>	01/03/2008
<b>Total</b>		<b>628 624.46</b>	<b>69 635.33</b>	<b>558 989.13</b>	

**CONTRIBUCIONES DE AÑOS ANTERIORES NO EVALUADAS DEBIDO A LA FALTA DE  
PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE HIDROCARBUROS SUJETOS A CONTRIBUCIÓN RECIBIDOS  
PARA EL AÑO CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

		<u>Año de contribución</u>	<u>Aplicable Año de recibo de hidrocarburos</u>
Argentina	Fondo General	2006	2005
Belice	Fondo General	2006	2005
Camboya	Fondo General	2006	2005
	Fondo General	2004	2003
	Fondo General	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo de Reclamaciones		
	Importantes del <i>Prestige</i>	2004 & 2003	2001
Comoras	Fondo General	2006	2005
	Fondo General	2004	2003
	Fondo de Reclamaciones		
	Importantes del <i>Prestige</i>	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo General	2001	2000
	Fondo de Reclamaciones		
	Importantes del <i>Prestige</i>	2004 & 2003	2001
Congo	Fondo General	2006	2005
República Dominicana	Fondo General	2006	2005
	Fondo General	2004	2003
	Fondo General	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo General	2001	2000
	Fondo General	2000	1999
	Fondo de Reclamaciones		
	Importantes del <i>Prestige</i>	2004 & 2003	2001
Granada	Fondo General	2006	2005
	Fondo General	2004	2003
	Fondo General	2003	2002
	Fondo General	2002	2001
	Fondo de Reclamaciones		
	Importantes del <i>Prestige</i>	2004 & 2003	2001
Guinea	Fondo General	2006	2005
	Fondo General	2004	2003
	Fondo General	2003	2002
Kenya	Fondo General	2006	2005
Maldivas	Fondo General	2006	2005
Omán	Fondo General	2006	2005
Papua Nueva Guinea	Fondo General	2006	2005
Saint Kitts y Nevis	Fondo General	2006	2005
Santa Lucía	Fondo General	2006	2005
Sudáfrica	Fondo General	2006	2005
Tuvalu	Fondo General	2006	2005
República Unida de Tanzania	Fondo General	2006	2005
	Fondo General	2004	2003
	Fondo General	2003	2002

\* \* \*

## APÉNDICE II

### INFORME SOBRE EL PAGO DE RECLAMACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1 El artículo 4.6 del Reglamento financiero dispone que el Director mantenga un registro de todos los gastos contraídos por el Fondo de 1992 con respecto a cada siniestro que dé lugar a reclamaciones contra el Fondo.

2 Los gastos contraídos por el Fondo de 1992 durante 2008 con respecto a diversos siniestros ascendieron a £10 715 233 que se desglosan como sigue:

	£
Fondo General (véase párrafo 3)	7 557 454
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Erika</i>	958 537
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Prestige</i> (véase nota 11 a los estados financieros)	2 059 043
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Hebei Spirit</i> (véase párrafo 3)	<u>140 199</u>
	<u>10 715 233</u>

3 El Fondo General cubre los pagos de indemnización y gastos relacionados con las reclamaciones hasta una cantidad máxima de libras esterlinas equivalente a 4 millones de DEG por siniestro convertida a la tasa aplicable en la fecha del siniestro. Durante 2008 se efectuaron pagos del Fondo General respecto a nueve siniestros. La mayor parte de las reclamaciones y los gastos relativos a reclamaciones del Fondo General relacionado con los tres siniestros, el siniestro del *Slops* (£3 246 965), el siniestro del *Hebei Spirit* (£3 108 139 siendo el saldo pagadero de los primeros 4 millones de DEG (£3 110 128)) y el siniestro del *Shosei Maru* (£807 532).

4 El siniestro en relación con la instalación de recepción de residuos de hidrocarburos griega *Slops* ocurrió el 15 de junio de 2000. El Comité Ejecutivo, en su sesión de julio de 2000 decidió que, de conformidad con la interpretación adoptada por la Asamblea del Fondo de 1992 en su cuarta sesión, celebrada en octubre de 1999, el *Slops* no fuese considerado un 'buque' a los efectos del Convenio de Responsabilidad Civil y el Convenio del Fondo de 1992 y que por lo tanto estos Convenios no se aplicaban a este siniestro. Los demandantes no aceptaron que la decisión y en último término el Tribunal Supremo de Grecia fallara finalmente que *el Slops* debía ser considerado como 'buque' según la definición de los Convenios de 1992 y remitió la causa de vuelta al Tribunal de Apelación para que examinase el fondo de las reclamaciones. En febrero de 2008, el Tribunal de Apelación dictó sentencia confirmando la sentencia del Tribunal de primera instancia, que otorgaba a los demandantes la cuantía reclamada, esto es € 323 360 más los intereses legales y costes. En julio de 2008, el Fondo de 1992 pagó €4 022 099 (£3,2 millones) a los demandantes en concepto de principal, intereses legales y costas, de acuerdo con el fallo del Tribunal de Apelación.

5 **En general, la situación al 31 de diciembre de 2008 se puede resumir como sigue:**

<b>Siniestro</b>	<b>Año</b>	<b>Indemnización</b>	<b>Honorarios y costes relacionados</b>	<b>Otros costes</b>	<b>Total</b>
		<b>£</b>	<b>£</b>	<b>£</b>	<b>£</b>
<b>Siniestro en Alemania</b>	2008	-	14 072	-	14 072
	2007	961 364	42 734	2 438	1 006 536
	2005	-	22 014	3 220	25 234
	2004	-	26 640	912	27 552
	2003	-	18 210	58	18 268
	2002	-	8 896	24	8 920
	2001	-	11 481	1 817	13 298
	2000	-	3 895	8	3 903
	1999	-	10 997	499	11 496
	Total hasta la fecha	961 364	158 939	8 976	1 129 279
<b>3 Erika</b>  <b>Recuperados – decisión del Tribunal de Apelación</b>	2008	121 120	836 465	952	958 537
	2007	1 389 031	1 066 945	4 345	2 460 321
	2007	(379 287)	-	-	(379 287)
	2006	7 921 605	1 480 682	3 796	9 406 083
	2005	11 718 026	1 785 899	2 504	13 506 429
	2004	7 502 681	2 004 166	4 581	9 511 428
	2003	23 218 618	2 659 213	7 182	25 885 013
	2002	15 730 700	4 693 769	34 697	20 459 166
	2001	9 773 083	4 100 465	62 323	13 935 871
	2000	-	2 252 311	93 137	2 345 448
	1999	-	-	699	699
Total hasta la fecha	76 995 577	20 879 915	214 216	98 089 708	
<b>4 Al Jaziah I</b> <i>(Siniestro común - 50% Fondo de 1971)</i>	2008	-	6 077	22	6 099
	2007	-	12 797	13	12 810
	2006	-	9 199	17	9 216
	2005	-	10 785	1 871	12 656
	2004	-	9 142	1 507	10 649
	2003	335 878	14 754	75	350 707
	2002	25 532	7 949	3 833	37 314
	2001	204 756	16 142	47	220 945
	2000	-	23 218	361	23 579
	Total hasta la fecha	566 166	110 063	7 746	683 975
<b>5 Slops</b>	2008	3 217 421	29 522	22	3 246 965
	2007	-	49 050	107	49 157
	2006	-	39 995	13	40 008
	2005	-	96 333	-	96 333
	2004	-	22 536	-	22 536
	2003	-	63 228	47	63 275
	2002	-	38 620	23	38 643
	2001	-	9 004	-	9 004
	2000	-	10 938	6	10 944

	Total hasta la fecha	3 217 421	359 226	218	3 576 865	
<b>Siniestro</b>	<b>Año</b>	<b>Indemnización</b>	<b>Honorarios y Costes relacionados</b>	<b>Otros costes</b>	<b>Total</b>	
		£	£	£	£	
<b>6 Prestige Reembolso del P&amp;I Club</b>	2008	251 641	1 975 340	3 731	2 230 712	
	2008	-	(171 669)	-	(171 669)	
	2007	1 109 424	1 934 927	8 488	3 052 839	
	<b>Reembolso del P&amp;I Club</b>	2007	-	(20 153)	-	(20 153)
		2006	40 537 569	2 463 784	23 225	43 024 578
	<b>Reembolso del P&amp;I Club</b>	2006	-	(1 000 000)	-	(1 000 000)
		2005	621 316	2 617 861	31 557	3 270 734
		2004	123 033	2 325 594	288 810	2 737 437
		2003	39 915 420	3 293 373	120 473	43 329 266
		2002	-	35 969	10 626	46 595
	Total hasta la fecha	82 558 403	13 455 026	486 910	96 500 339	
<b>7 N°7 Kwang Min</b>	2008	-	10 607	11	10 618	
	2007	-	25 899	55	25 954	
	2006	1 164 982	177 986	22	1 342 990	
		Total hasta la fecha	1 164 982	214 492	88	1 379 562
<b>8 Solar I Reembolso del P&amp;I Club</b> <i>(En virtud del Acuerdo STOPIA 2006)</i>	2008	281 908	-	10 990	292 898	
	2008	-	(120 931)	(10 925)	(131 856)	
	2007	3 835 532	127 335	67 167	4 030 034	
	2006	1 965 877	248	39 069	2 005 194	
		Total hasta la fecha	6 083 317	6 652	106 301	6 196 270
<b>9 Shosei Maru</b>	2008	754 823	52 254	455	807 532	
	2007	-	-	11 941	11 941	
		Total hasta la fecha	754 823	52 254	12 396	819 473
<b>10 Hebei Spirit</b>	2008	-	3 151 656	96 682	3 248 338	
	2007	-	-	1 989	1 989	
		Total hasta la fecha	-	3 151 656	98 671	3 250 327
<b>11 Volgoneft 139</b>	2008	-	187 570	14 991	202 561	
		Total hasta la fecha	-	187 570	14 991	202 561
<b>12 Siniestro en Argentina</b>	2008	-	300	126	426	
		Total hasta la fecha	-	300	126	426

\* \* \*

### APÉNDICE III

#### DETALLES DEL PASIVO CONTINGENTE DEL FONDO DE 1992 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

- 1 El pasivo contingente representa todas las reclamaciones conocidas o probables contra el Fondo de 1992 al 31 de diciembre de 2008, así como una estimación de honorarios y otros costes para 2009 (Nota 1 f) de los Estados financieros). Las cifras se basan en la información disponible hasta el 30 de abril de 2009.
- 2 Al 31 de diciembre de 2008, el pasivo contingente del Fondo de 1992 con respecto a nueve siniestros se estima en £410 448 400.
- 3 El pasivo contingente detallado, en cifras redondeadas, es como sigue:

Siniestro		Fecha	Pasivo contingente al 31.12.08		
			Indemnización	Otros costes	Total
			£	£	£
1	<i>Erika</i>	12.12.99	53 200 000	1 000 000	<b>54 200 000</b>
2	<i>Al Jaziah I</i>	24.01.00	-	25 000	<b>25 000</b>
3	<i>Prestige</i>	13.11.02	27 800 000	2 000 000	<b>29 800 000</b>
4	<i>Nº7 Kwang Min</i>	24.11.05	78 400	20 000	<b>98 400</b>
5	<i>Solar I</i>	11.08.06	-	25 000	<b>25 000</b>
6	<i>Shosei Maru</i>	28.11.06	-	50 000	<b>50 000</b>
7	<i>Volgoneft 139</i>	11.11.07	216 700 000	500 000	<b>217 200 000</b>
8	<i>Hebei Spirit</i>	07.12.07	99 000 000	10 000 000	<b>109 000 000</b>
9	Siniestro en Argentina	26.12.07	-	50 000	<b>50 000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>396 778 400</b>	<b>13 670 000</b>	<b>410 448 400</b>

- 4 De este pasivo contingente se había liquidado una cuantía aproximada de £2,4 millones al 30 de abril de 2009, principalmente con respecto a los siniestros del *Hebei Spirit* (£1 375 000), *Prestige* (£672 000) y *Erika* (£230 000).
- 5 Los gastos estimados en el concepto 'Otros costes' guardan relación con costes jurídicos y técnicos del siguiente ejercicio económico, es decir 2009. Se han incluido sumas elevadas por concepto de honorarios de abogados y peritos en el pasivo contingente con respecto a los siniestros del *Erika*, *Prestige* y *Hebei Spirit*. Las sumas se han evaluado teniendo en cuenta el volumen de trabajo que probablemente se tenga que llevar a cabo en 2009.
- 6 Los siniestros respecto de los cuales el Fondo de 1992 ha estado obligado a efectuar pagos, o pueda estarlo, figuran en el Informe Anual de los FIDAC de 2008.

#### *Erika*

- 7 La cuantía total de las reclamaciones reconocidas respecto al siniestro del *Erika* excederá de la cuantía máxima disponible para la indemnización en virtud de los Convenios de 1992 (135 millones de DEG, correspondientes a FFfr1 211 966 811 o €184 763 149). La cuantía de limitación aplicable



al *Erika* en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 es FFr84 247 733 o €12 843 484. La responsabilidad del Fondo de 1992 sería por tanto FFr1 127 719 148 (€171 919 676). El Fondo de 1992 había pagado al 31 de diciembre de 2008 €16,8 millones en concepto de indemnización. El saldo pagadero por el Fondo de 1992 en concepto de indemnización es €5,1 millones (£53,2 millones). Los honorarios y otros costes se estiman en £1 millón para 2009.

#### *Al Jaziah 1*

- 8 El siniestro del *Al Jaziah 1* se produjo en los Emiratos Árabes Unidos, que en el momento del siniestro eran Miembro del Fondo de 1992 y del Fondo de 1971. El Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidieron que las obligaciones resultantes de dicho siniestro se repartiesen entre los dos Fondos a partes iguales. Todas las reclamaciones han sido pagadas y liquidadas.

El Fondo de 1971 ha entablado acción de recurso contra el propietario del *Al Jaziah 1*. En sentencia dictada en marzo de 2008 el Tribunal ordenó al propietario del buque pagar a los Fondos la suma de Dhr 6 402 282,00 (£1,2 millones). Según la investigación llevada a cabo por los abogados de los Fondos, el propietario del buque tenía graves dificultades financieras y no tenía recursos para pagar el juicio. Por consiguiente, parece que sería muy difícil ejecutar la sentencia contra el propietario del buque. En sus sesiones de octubre de 2008, los órganos rectores de los Fondos de 1971 y 1992 encargaron al Director que se dirigiera al propietario del buque para discutir una transacción, teniendo en cuenta su situación financiera.

El Fondo contraerá en 2009 en costes legales estimados en £25 000.

#### *Prestige*

- 9 La cuantía total de las reclamaciones reconocidas excederá de la cuantía máxima disponible para la indemnización en virtud de los Convenios de 1992, 135 millones de DEG, correspondientes a €171 520 703 (€22,8 millones en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 y €148,7 millones en virtud del Convenio del Fondo de 1992). Al final de 2008, el Fondo de 1992 había pagado un total de €19,9 millones, incluidos €7 555 000 (£39,9 millones) y €6 365 000 (£38,5 millones) pagados al Estado español en 2003 y 2006 respectivamente. Al final de 2008, el Fondo de 1992 había pagado €5,1 millones (£3,3) en Francia y €328 488 (£222 000) en Portugal. Por consiguiente, el saldo pagadero por el Fondo de 1992 en indemnización es de unos €28,8 millones (£27,8 millones). Los honorarios y otros costes se estiman en £2 millones para 2009.

#### *Nº7 Kwang Min*

- 10 En diciembre de 2005, el Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesquerías de Corea informó al Fondo de 1992 que el *Nº7 Kwang Min* no estaba asegurado contra responsabilidad por contaminación y que el propietario del buque tenía muy pocos bienes. En su sesión de febrero de 2006, el Comité Ejecutivo decidió que el Fondo de 1992 era responsable de liquidar todas las reclamaciones resultantes del siniestro, en vista de que el propietario del buque era incapaz de cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992). Se ha liquidado y pagado la mayoría de las reclamaciones en KRW 2 032 millones (£1,1 millones). Dos demandantes no estaban de acuerdo con la liquidación de sus reclamaciones y entablaron acción judicial.

En agosto de 2008, el Tribunal ordenó a los propietarios de los dos buques pagar a los dos maricultores de algas las pérdidas, tal como fueron evaluadas por el Tribunal de limitación, más intereses. Si el propietario del *Nº7 Kwang Min* no pudiera pagar las pérdidas de los dos demandantes, el Fondo seguiría siendo responsable de pagar indemnización por las cuantías que determine el Tribunal. Los dos maricultores de algas han apelado contra la sentencia.

A los efectos del pasivo contingente, la indemnización pagadera se ha estimado en KRW 142 millones (£78 400). Los honorarios y otros costes para 2009 se han estimado en £20 000.

### *Solar 1*

- 11 En agosto de 2006, el *Solar 1* zozobró y se hundió en las Filipinas. La cuantía de limitación aplicable al *Solar 1* en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 es 4,51 millones de DEG (£4,8 millones). No obstante, el propietario del *Solar 1* era parte en el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños petroleros, 2006 (STOPIA 2006), con arreglo al cual la cuantía de limitación aplicable al petrolero en virtud de dicho Convenio se incrementaba, voluntariamente, a 20 millones de DEG (£21,3 millones). Se trata del primer siniestro en que se ha aplicado el STOPIA 2006, y el Fondo de 1992 recibe reembolsos periódicos del Club del propietario del buque. Llegado diciembre de 2008, se había presentado un número considerable de reclamaciones de los sectores de pesca, maricultura y turismo. No obstante, se espera que queden comprendidas dentro de la cuantía de limitación aplicable conforme al STOPIA 2006. A los efectos del pasivo contingente, la indemnización pagadera quedará comprendida dentro del acuerdo STOPIA 2006. Los honorarios y otros costes se estiman en £25 000 para 2009.

### *Shosei Maru*

- 12 En noviembre de 2006, el buque tanque *Shosei Maru* abordó al carguero *Trust Busan* en Japón. Se derramaron en el mar unas 60 toneladas de fueloil pesado y combustible diesel procedentes del *Shosei Maru*. El Japan P&I Club informó al Fondo de 1992 que el propietario del *Shosei Maru* no había dado su consentimiento para que el buque fuese inscrito en el STOPIA 2006. A consecuencia de ello el Fondo deberá pagar la indemnización que exceda del límite del CRC de 1992. La cuantía de limitación aplicable al *Shosei Maru* en virtud del CRC de 1992 es 4,51 millones de DEG (JPY 738 millones).

En 2008 el Fondo de 1992 pagó al Japan P&I Club ¥161 064 193 (£754 823) por los daños por contaminación que exceden del límite del CRC de 1992, y además pagó al Japan P&I Club la parte correspondiente de los honorarios de reconocimiento de un total de ¥11 091 695 (£51 981).

En noviembre de 2007, el fletador del buque a casco desnudo del *Trust Busan* presentó una solicitud al Tribunal de distrito de Okayama para iniciar los procedimientos de limitación a fin de limitar su responsabilidad a la cuantía límite aplicable en virtud de la legislación japonesa, es decir 2 076 000 DEG (JPY 371 millones/ £2,8 millones). El Fondo de 1992 intervino como demandante en los procedimientos de limitación a fin de recuperar, en la medida posible, las sumas que el Fondo ha tenido que pagar como indemnización por este siniestro.

A los efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes para 2009 se han estimado en £50 000.

### *Volgoneft 139*

- 13 El 11 de noviembre de 2007, el buque tanque ruso *Volgoneft 139* (3 463 AB, construido en 1978) se partió en dos en el estrecho de Kerch, que conecta el mar de Azov y el mar Negro, entre la Federación de Rusia y Ucrania. El petrolero tenía supuestamente una carga de 4 077 toneladas de fueloil y se cree que se derramaron entre 1 200 y 2 000 toneladas de fueloil en el momento del siniestro. El buque pertenecía a JSC Volgotanker que desde entonces había sido declarado en quiebra por el Tribunal de Comercio de Moscú. El propietario del buque tenía un seguro de responsabilidad de protección e indemnización con Ingosstrakh (Federación de Rusia). Parece que la cobertura de seguro está limitada a 3 millones de DEG (£3,2 millones) que es muy inferior al límite mínimo en virtud del CRC de 1992 de 4,51 millones de DEG (£4,8 millones). Hay por tanto un 'déficit de seguro' de unos 1,5 millones de DEG (£1,6 millones).

Ingosstrakh además argumenta en el Tribunal que el siniestro fue causado por 'fuerza mayor' y que por lo tanto no ha de atribuirse responsabilidad al propietario en virtud del CRC de 1992. El Fondo de 1992 ha examinado la información disponible y su conclusión provisional es que el siniestro no fue causado por 'fuerza mayor', en particular porque no fue inevitable, en la medida en que el buque no debía haber sido expuesto a la tempestad como lo fue.

Si el Tribunal aceptase tal argumento de Ingosstrakh, el Fondo de 1992 tendría que pagar todas las pérdidas derivadas del siniestro desde el principio. El buque no está asegurado por uno de los P&I Clubs del International Group of P&I Clubs y, por tanto, no se le aplica el STOPIA 2006. Se han presentado reclamaciones de un total de RUB 8 193,9 millones (£186 millones). A los efectos del pasivo contingente, en caso de que el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 autorice al Director a efectuar pagos de reclamaciones, la indemnización pagadera se ha estimado en 203 millones de DEG (£216,7 millones) y las costas judiciales y otros costes para 2009 se han estimado en £500 000.

#### *Hebei Spirit*

- 14 El 7 de diciembre de 2007, el buque tanque de pabellón de Hong Kong *Hebei Spirit* (146 848 AB) fue alcanzado por la gabarra grúa *Samsung N° 1* cuando estaba fondeado a unas cinco millas a la altura de Taean en la costa occidental de la República de Corea. A consecuencia del accidente se derramaron en el mar unas 10 500 toneladas de hidrocarburos crudos del *Hebei Spirit* que contaminaron unos 375 kilómetros de la costa occidental de la República de Corea. La cuantía máxima de indemnización pagadera respecto del siniestro del *Hebei* en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 es 203 millones de DEG (£178 millones). Se espera que las pérdidas estimadas derivadas de este siniestro excederán de la cuantía de limitación aplicable al *Hebei Spirit* conforme al CRC del Fondo de 1992 es decir 89,77 millones de DEG (£84 millones). En junio de 2008, el Comité Ejecutivo, en vista de la incertidumbre en cuanto a la cuantía total de las reclamaciones admisibles, decidió limitar el nivel de pagos al 35% de las reclamaciones reconocidas. En octubre de 2008, el Comité Ejecutivo decidió mantener este nivel de pagos al 35%.

El Fondo de 1992 tendría que pagar indemnización una vez alcanzado el límite del CRC de 1992. Todos los gastos comunes son efectuados actualmente por la aseguradora del propietario del buque, pero el Fondo de 1992 le reembolsa su parte de los gastos comunes.

A los efectos del pasivo contingente, la indemnización pagadera se ha estimado en 113 230 000 DEG o KRW 179 393 685 900 (£99 millones) más costes pagaderos por el Fondo de 1992 incluidas las costas judiciales estimada en £10 000 000 para 2009.

En la sesión de marzo de 2009, el Comité Ejecutivo respaldó la decisión tomada por el Director en enero de 2009 de incoar una acción de recurso contra Samsung C&T Corporation y Samsung Heavy Industries (SHI) en el Tribunal Marítimo de Ningbo, China, al mismo tiempo que el propietario y la aseguradora del *Hebei Spirit*. El Comité decidió también que el Fondo debía continuar la acción de recurso.

#### *Siniestro en Argentina*

- 15 Una cantidad importante de hidrocarburos impactó la costa de Caleta Córdova, en la Provincia del Chubut, Argentina, el 26 de diciembre de 2007. Contratistas locales realizaron operaciones de limpieza en la costa bajo la supervisión de la administración local. Se esperan reclamaciones por costes de limpieza, pérdidas en los sectores de la pesca y del turismo, así como por daños ambientales. El Tribunal de lo penal de Comodoro Rivadavia (Argentina) inició una investigación sobre la causa del siniestro. El *Presidente Arturo Umberto Illia* (*Presidente Illia*), que cargaba crudo en una boya de carga frente a Caleta Córdova, fue retenido y una inspección del buque por las autoridades marítimas (Prefectura Naval) reveló un fallo en su sistema de lastre. El *Presidente Illia* está asegurado en el West of England Ship Owners Mutual Insurance Association (Luxemburg) (West of England Club). El Tribunal de lo penal de Comodoro Rivadavia ha alcanzado la decisión preliminar de que el derrame se originó en el *Presidente Illia*. El propietario del buque ha apelado contra esta decisión. El límite de responsabilidad del propietario del *Presidente Illia* en virtud del CRC de 1992 se calcula en 24 067 845 DEG (£25,7 millones) y parece probable que los daños totales admisibles ocasionados por el derrame estén dentro del límite del propietario del buque. El propietario del buque y el West of England Club sostienen que *Presidente Illia* no causó el derrame que impactó la costa. Si prosperase la apelación contra la decisión del Tribunal, y se probase, no obstante, que el derrame procedía de un 'buque' como se define en los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992, el Fondo de 1992 tendría que pagar indemnización desde el principio.

A los efectos del pasivo contingente, los honorarios y otros costes para 2009 se han estimado en £50 000.

---